

24. 197



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
" A R A G O N "



EL ALCOHOLISMO COMO
ELEMENTO CRIMINOGENO

T E S I S

Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:

Porfirio Rojas González

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"EL ALCOHOLISMO COMO ELEMENTO CRIMINOGENO"

		INDICE	Pag.
		INTRODUCCION — — — — —	2
CAPITULO	I	El alcoholismo	
		a) Conceptos — — — — —	5
		b) Antecedentes — — — — —	11
		c) El alcoholismo en México — — — — —	13
CAPITULO	II	El alcohólico	
		a) Breve análisis del alcohólico — — — — —	16
		b) Los diferentes tipos de alcohólicos — — — — —	22
		c) Estadísticas Generales — — — — —	26
CAPITULO	III	Alcoholismo y Criminalidad	
		a) El alcoholismo como estado peligroso y generador de delitos. — — — — —	39
		b) Consideraciones jurídicas sobre el alcq holismo — — — — —	50
CAPITULO	IV	Diferentes medidas para la prevención del alcoholismo	
		A) Prevención — — — — —	61
		B) Terapia — — — — —	66
		a) Terapia Médica — — — — —	68
		b) Terapia Social — — — — —	71
		c) Terapia Psicológica — — — — —	75
CAPITULO	V	La Regulación en la Legislación Mexicana	
		a) Respetto a bebidas embriagantes — — — — —	78
		b) Respetto a lugares donde se expenden — — — — —	86
CONCLUSIONES		— — — — —	91
BIBLIOGRAFIA		— — — — —	95

INTRODUCCION

En el presente trabajo quiero aportar el mayor número de datos posibles para señalar más enfáticamente la magnitud del problema que en México, como en otros Países, atañe a la estabilidad y seguridad de la sociedad, el cual se ha denominado "Alcoholismo".

El objeto que trato de alcanzar es transmitir a nivel Nacional, lo que tal vez algunas personas ya conocen, pues es bien sabido que uno de los problemas sociológicos dominantes en nuestro País es el -- alcoholismo. Sus consecuencias son muy conocidas y esto me ha motivado a elegir este tema para mi tesis, posiblemente no para aportar nada nuevo, pero con el deseo de contribuir en la propagación de medidas que tratan, si no de eliminar este problema, sí para controlarlo.

Es indudable que la lucha que se ha pretendido iniciar contra el alcoholismo, no ha sido debidamente planeada y los escasos intentos en reprimirlo y erradicarlo han resultado negativos y adversos a lo deseado. Mientras infinidad de seres humanos son atrapados por el vicio de la embriaguez, convirtiéndose en verdaderas y peligrosas -- plagas sociales, sin que se pongan en práctica los medios eficaces -- para rescatarlos o liberarlos de su cautiverio, siendo irreparables los perjuicios de todos los tipos que se originan en ese medio ambiental donde radican.

No hay realmente noticia de pueblos que no frecuenten estimulantes de algún tipo hasta desembocar en la dependencia psicológica. Esa dependencia convertida en necesidad inaplazable es el vicio del alcohólico.

Actualmente es tan grande la propagación de las bebidas embriagantes y el uso inmoderado de las mismas, que no constituye solamente un daño para la salud, sino que está obrando como el arma más contundente y demolidora de la estructuración familiar, atentando fatalmente contra la economía y la integridad de los hogares, transformando a sus miembros en delincuentes, malvivientes, indeseables y lo --

que es más lamentable en enfermos mentales de difícil recuperación.

Cabe mencionar que la criminalidad y el alcoholismo siempre han llevado lazos muy estrechos e inseparables, pudiéndose advertir con bastante notoriedad que el índice de los actos delictivos que se registran en determinado lugar, van casi siempre en proporción a la venta y consumo de bebidas que producen la ebriedad o de sustancias tóxicas que perturban y alteran la conducta humana.

No es mi intención ser alarmista en mis observaciones, ni mucho menos hacer una severa crítica a las instituciones de carácter público o privado que tienen íntima relación con nuestro tema. Mi postura es humanista y comprensiva ante las debilidades de las personas que por diversas circunstancias socioambientales donde se desenvuelven pasaron a formar parte de los seres más incomprensibles y abandonados por la sociedad, esos borrachitos que van de cantina en cantina provocando lástima o risa, esos pobres seres que toman para olvidar, me refiero a los alcohólicos crónicos.

De esta manera el trabajo queda dividido en cinco capítulos: - comprendiendo el primero naturalmente, los conceptos generales; una breve revisión histórica del panorama del alcoholismo en algunos Países del mundo y en México.

El capítulo segundo.- Después de haber tratado el alcoholismo en general, trato de hacer un breve análisis del alcohólico en particular; su clasificación desde diversos puntos de vista, y apuntar las estadísticas más recientes.

El capítulo tercero.- Se dedica a tratar los problemas del alcoholismo con la criminalidad; y se exponen algunas consideraciones jurídicas.

El capítulo cuarto.- Se expone una pequeña descripción de algunos tratamientos para la prevención de este problema.

El capítulo quinto.- Está dedicado a la regulación legal, que hasta la fecha, estipula la Ley respecto a las bebidas embriagantes y lugares donde se expendan.

Antes de proceder al desarrollo de los siguientes capítulos - es necesario demostrar la importancia e ingerencia del Derecho con el tema del alcoholismo.

a) El alcoholismo está considerado como una de las causas productoras de la criminalidad.

b) La producción, venta y consumo de bebidas embriagantes está sujeta a una reglamentación jurídica.

c) Las diversas normas jurídicas hacen referencia en sus ordenamientos al alcoholismo y a las bebidas embriagantes.

d) Y si el Derecho fue creado para salvaguardar la estructura de la sociedad, es necesario de su intervención en el problema a - tratar.

CAPITULO I

El alcoholismo.

- a) Conceptos.
- b) Antecedentes.
- c) El alcoholismo en México.

a) Conceptos.

Antes de abordar el tema del presente trabajo, es necesario dejar plenamente identificado el concepto de "Alcoholismo", así también los distintos términos que en correlación encontraremos en el estudio del problema a tratar, ya que no podríamos hacer -- una análisis claro de este tema sin antes establecer definiciones concretas.

En algunos Países anglosajones y también en algunos Latinos se trata de variar un poco el concepto general de alcoholismo, para salvar del calificativo de "alcohólico".al que bebe ocasionalmente aunque le haga con exceso. Desde el punto de vista médico, el alcoholismo es una enfermedad originada por cierta desorganización de la personalidad.

Mark Keller, expresa que el alcoholismo es una enfermedad -- crónica de carácter físico, psíquico y psicosemático o social, -- que se manifiesta como un desorden de la conducta y que se caracteriza por la ingestión repetida de bebidas alcohólicas, hasta el punto de que excede lo que se acepta socialmente y que interfiere con la salud del bebedor, con sus relaciones interpersonales y/ o con su capacidad para el trabajo.

El Seminario Latinoamericano sobre el alcoholismo se refiere al alcoholismo como un trastorno crónico de la conducta, caracterizado a través de dos síntomas fundamentales: la incapacidad -- de detener la ingestión de alcohol, una vez iniciada y la incapacidad de abstenerse de alcohol.

Otro autor distingue el alcoholismo como "psicosis tóxica" y no como "toxicomanía", habiendo por consiguiente intoxicaciones crónicas que no son verdaderas toxicomanías y "manías" que nada tiene que ver con los tóxicos, resulta preferible englobarlas todas dentro del concepto de trastornos psíquicos producidos por los tóxicos. Cabe señalar que las conexiones causales entre intoxicaciones crónicas y psicosis son muy complicadas y es meternos a otros campos de la medicina psiquiátrica que ya no nos corresponde.

La Embriaguez.- Es un delirio pasajero o una exaltación de una o más facultades intelectuales producida por la introducción en nuestro organismo de cualquier sustancia embriagadora. Todas las sustancias embriagadoras producen sobre nosotros algunos efectos generales y originan también iguales placeres.

En la embriaguez se distinguen tres períodos:

- 1.- Excitación con enrojecimiento del rostro y locuacidad o tristeza.
- 2.- Pérdida de la coordinación cerebral, de la atención y del juicio, balbuceo y marcha vacilante.
- 3.- Período comatoso con abolición de todas las funciones nerviosas, menos las del bulbo, y descenso de temperatura central; puede ocurrir la muerte si el individuo está expuesto al frío.

Jorge Vallés, da una definición de alcoholismo basándose directamente en la ingestión de alcohol o sea la necesidad de ingerir alcohol, base fundamental de la adicción a esta sustancia, ya que es un error el querer definir el alcoholismo con base a los trastornos socio-económicos, ya que éstos son resultados, no la causa del alcoholismo, y dice lo siguiente:

"El alcoholismo es una enfermedad de carácter crónica causada por la ingestión de grandes cantidades de alcohol durante un largo tiempo".

Al afirmar que el alcoholismo es una enfermedad, tal vez nos sorprenda, pues siempre se ha dicho que es un vicio y además cuando se habla de enfermedad se nos viene a la mente la intervención de microbios.

De una manera simple y sencilla, se puede decir qué enfermedades son, en última instancia, reacciones químicas que se desarrollan en el cuerpo humano entre sustancias que entran en el cuerpo por distintas vías, y las que este cuerpo posee normalmente.

Hay que darse cuenta que, incluso las enfermedades producidas por microbios son reacciones químicas producidas por los agentes nocivos del microbio al ponerse en contacto con los componentes químicos del cuerpo humano. Se puede seleccionar diferentes enfermedades y unirlos, según sus características comunes, en diferentes grupos.

Así, por ejemplo, tenemos el grupo de las enfermedades infecciosas. En éstas encontramos la fiebre tifoidea, bronconeumonía, escarlatina, etc. Estas tienen en común el que son producidas por microbios. Cada microbio producirá una enfermedad distinta. Ahora bien, todas ellas tendrán reacciones febriles, malestar general del cuerpo, etc.

Otro grupo de enfermedades es el de las enfermedades alérgicas. Estas tienen en común el que una sustancia química entra en el cuerpo y produce una reacción alérgica caracterizada por una erupción de la piel, escozor de los ojos con lacrimas, estornudos, etc.

Para concluir, tan sólo mencionaremos un grupo de enfermedades de gran importancia, y es el que está formado por las enfermedades adictivas, en este grupo encontramos la adicción a la morfina, a la heroína, a la nicotina, al alcohol, etc.

Adicción quiere decir que la persona que es adicta a cierta -- substancia, sea la que sea, cuando después de un largo tiempo de tomarla, súbitamente deja de ingerirla, presentará lo que se llama sin tomas de supresión; estos síntomas son: desde un ligero temblor de manos, nerviosidad, malhumor e quizás se quejará de una presión interior mal definida, a los dramáticos síntomas, lo que en el alcoholismo se llama delirium tremens.

Para que una substancia produzca adicción ha de ser causa de -- síntomas de supresión, aunque estos síntomas sean ligeros. Insistiremos, una vez más, diciendo que estos síntomas de supresión son debidos a la necesidad del cuerpo. No son la necesidad mental, sino la -- necesidad corporal.

Es necesario aclarar que, el alcoholismo no es, como mucha gente cree, un mal hábito o un vicio; sino una adicción, es decir un -- trastorno orgánico, el cual se manifiesta por medio de síntomas de -- carácter corporal y también por medio de cambios en la conducta del individuo adicto. Hay substancias que forman adicción de una manera muy rápida, como son la morfina y la heroína. Otras toman más tiempo en establecerla, como el alcohol y la nicotina.

El alcohol produce la intoxicación alcohólica con todas las -- consecuencias de la borrachera. En el fumador de cigarrillos no hay esta manera dramática de manifestar su acción en el cuerpo.

Debido a los trastornos de la conducta en la reacción de carácter socie-económico, hace que se vea la adicción de estas dos substancias, alcohol y nicotina, de una manera muy distinta.

Médicamente como adicción, no hay ninguna diferencia entre estas dos afecciones. Las dos tienen lo que forma la esencia de la adicción, o sea la necesidad del cuerpo hacia la substancia adictiva.

Ahora bien, si se pregunta cuál es la substancia química que produce la adicción a la nicotina, no tendremos otra solución que la de contestar: la nicotina. Siguiendo el mismo criterio y razonamiento lógico, si nos preguntamos cuál es la substancia química que produce adicción al alcohol, contestaremos: el alcohol. Pero tanto, tendremos que discutir qué es lo que tiene el alcohol que hace de esta substancia un producto causante de adicción.

Cualquier substancia química que produce adicción tiene la propiedad de que se ha de aumentar la dosis ingerida de manera automática, debido a que ésta pierde sus efectos a medida que se prolonga su uso.

Con esto queremos decir que en un principio una copa de licor nos satisface, digamos que su afecto estimulante nos produce un estado de euforia, o sea un sentido alegre, de bienestar. A medida que se continúa tomando alcohol, éste pierde sus efectos y para lograr la continuación eufórica se ha de aumentar la cantidad ingerida. Este aumento automático en la ingestión del alcohol es un elemento importante en la adicción.

El proceso de la adicción al alcohol, lo mismo que el proceso de adicción a la nicotina, es lento, y toma meses para que la adicción tome lugar, de una forma clara y definitiva. El hecho de que se tenga que aumentar la cantidad de alcohol ingerida hace que el individuo, poco a poco, tome grandes cantidades de alcohol; la cantidad en la ingestión, es un elemento necesario en la formación de cualquier adicción y, por lo tanto, necesario en la adicción al alcohol.

Sería una suerte de gran valor diagnóstico, si las manifestaciones del alcoholismo se presentaran de una forma dramática. Si -- así fuera, se podría dar cuenta inmediatamente del peligro de continuar tomando alcohol. Pero desgraciadamente los primeros síntomas -- del alcoholismo son ligeros, casi imperceptibles para aquellos que rodean al alcohólico y para el alcohólico mismo.

Con esto queremos decir que el alcohol hace presa del individuo paso a paso. Podemos decir que primero, la persona se habitúa a tomar alcohol, y de una manera imperceptible, se pasa de esta habituación a la adicción definitiva. Esta forma lenta de manifestarse, hace difícil, pero no imposible, el hacer un diagnóstico en el individuo adicto al alcohol. Es necesario que insistamos que, para comprender el alcoholismo como una enfermedad adictiva, se hace necesario tener una idea clara de las cualidades nocivas del alcohol sobre el cuerpo humano, las cuales, de una manera fundamental, nada tienen que ver con problemas de carácter psicológico o emocional. Estos --- trastornos psicológicos son el resultado de los trastornos orgánicos .

Se debe considerar al alcohol como un gran tóxico. Naturalmente, es muy difícil aceptar este hecho de carácter médico, debido a que -- el alcohol se puede comprar legalmente, además de ser consumido de -- una forma general, sin tomar en cuenta de la toxicidad que tiene. -- Además, hay la creencia equivocada, de que tan sólo las bebidas de -- gran concentración de alcohol, son capaces de producir el alcoholismo.

Finalmente diremos que el alcoholismo es una enfermedad incurable, progresiva y mortal. Ni el mismo prospecto de enfermo sabe -- al iniciarse en la bebida si será separable o no de ella.

b) Antecedentes.

Después de haberse hecho investigaciones sobre el alcoholismo, se ha llegado a la conclusión de que la ingestión de bebidas alcohólicas es tan antigua como el hombre mismo. Es imposible establecer históricamente el origen de la embriaguez. Pero al respecto tomamos el primer testimonio escrito y se encuentra citado en la Sagrada Biblia, que permite suponer que la primera persona que se embriagó fue Noé; -- "Noé salió del Arca habiéndose escapado de los peligros del Diluvio para convertirse en el segundo padre del género humano y siendo agricultor comenzó a labrar la tierra y plantó una Viña, bebió de su vino y se embriagó, quedándose desnudo en medio de su tienda".

La llamada viña plantada por Adán y regada con la sangre del mono, del león y del cerdo, es clara referencia a los tres estados de la embriaguez.

El caso de las bebidas simplemente fermentadas se refieren expresamente al vino y el de las destiladas a los aguardientes y licores de toda clase.

La primera de estas dos clases de bebidas embriagantes, es la más antigua, localizándose, principalmente en la zona templada de nuestro planeta, y precisando más aún, en los Países Mediterráneos, Grecia, Italia, Francia y España, que son los lugares del "Buen Vino".

A través del tiempo el vino se convirtió en algo complementario, banquetes y sacrificios, ritos y fiestas, contaban con su presencia. Entre los Griegos, pueblo culto, se acostumbraba festejar en honor de Dionisio, Dios de la fecundidad y le dedicaban composiciones poéticas.

En Roma, el alcohol no se presenta aislado, sino asociado a banquetes de gente acomodada, y cabe recordar que el abuso del tóxico, principalmente, y de todas las satisfacciones de la vida instintiva desordenada minaron al pueblo Romano.

En la antigua Germania, cuyos habitantes cambiaban un esclavo por una ánfora de vino, después preparaban con trigo y cebada una bebida algo semejante al vino, según Tácito, y eran tan dados a ella que ordinariamente terminaban sus banquetes en riñas, de las que resultaban heridos y muertos; y de aquí tuvo sin duda su origen la cerveza.

Desde la Edad Media, Esquirol, señalaba muy atinadamente que muchas de las llamadas causas como el alcohol y la masturbación, eran síntomas de un hombre enfermo. Las predicaciones cristianas que sirvieron de normas a los pueblos civilizados de la Edad Media, fueron insuficientes, para impedir que la preponderancia del vicio asqueroso de la embriaguez invadiera aun los lugares destinados a la austeridad y al ejercicio de la santidad y de las virtudes.

Esto nos muestra que no son la generación actual ni la anterior las únicas que se han entregado al vicio de la ebriedad, sino que otras aún perdidas para la historia, se encuentran sujetas a su perjudicial influencia. Y en nuestros días la embriaguez, -- por tantos medios protegida e impulsada también por los hombres perversos que nunca faltan en los distintos rangos de la sociedad, se presenta a nuestros ojos revestida con todos sus harapos.

c) El alcoholismo en México.

En la tradición Toltteca encontramos el probable origen de la embriaguez en México, cuando se nos dice que durante el reinado de Teopancaltzin, el indígena llamado Papantzin, descubrió el procedimiento para extraer la miel del maguey; y es innegable que desde esa fecha hasta nuestros días el pueblo de México ha conocido por experiencia propia los terribles estragos que causa el pulque como bebida embriagante.

Poco nos dice la historia precortesiana de lo que sucedió en esa época que esté relacionado con el pulque, pero ya los Aztecas tenían prohibido embriagarse, principalmente los jóvenes; sólo se les permitía beber en fiestas a los ancianos y en forma moderada. Las penas para quien infringía, se catalogaban desde leves hasta la privación total de los bienes o la pena de muerte.

Muchos escritores clásicos atribuyen la degeneración de la raza indígena de México al uso inmoderado de pulque y puede asegurarse que efectivamente, no fue la alianza Tlaxcalteca, ni otros elementos, los que ayudaron tanto a Hernán Cortés para destruir el glorioso Imperio Azteca, como el alcoholismo.

No fue hasta fines de 1663 cuando el Marqués de Mancera, Virrey de México, decretó una ley en contra del uso del pulque, pero sus esfuerzos fueron inútiles debido a los grandes intereses en contrario que había dentro del mismo Gobierno.

Epoca Colonial.

Hasta esta época fue cuando empezó a destacarse el ebrio como "tipo", es decir con perfiles bien definidos y con características propias, y que iba a relatar posteriormente Don Carlos de Singuenza y Góngora, en sus "Cartas de Relación" al Rey Carlos II de España, en donde refería lo que oyó y vio cuando en junio de 1662 se amotinaron los indios en la Ciudad de México contra las autoridades del Virreinato, a la vez que nos describe a los indios como unos salvajes bajo los efectos del pulque. Después de los hechos narrados al Rey, el Virrey mandó que ni una sola carga de pulque entrase en México y aún más, lo prohibió absolutamente.

Epoca Moderna y Contemporánea.

En esta época diversos autores se encuentran con un problema muy grande que es: la carencia de datos que se refieren al respecto y que por desgracia no recoge la historia; pero se presume que durante la guerra de independencia en México independiente, el abuso de bebidas embriagantes tuvo una influencia decisiva en la ruta ascendente que siguió la mortalidad en México.

Lo mismo podemos decir de la etapa revolucionaria mexicana, sólo con la ventaja de obtener en un momento dado la descripción de acontecimientos frescos aún en la mente de quienes participaron en esa lucha.

Y así llegamos a la época contemporánea y vemos con estupor que a pesar de haber transcurrido muchos años entre una y otra etapa histórica y no obstante ser los herederos legítimos de la cultura de nuestros antepasados, nada se ha adelantado en la represión del azote universal que significa el alcohol, y es más: tal parece como si éste cobrara fuerza con el tiempo y forjar más tarde el vicio una parte considerable de nuestra población.

Cuando México fue conquistado por los españoles, el indio se empezó a distinguir de los demás indios si era propietario - de algunos magueyes, les extraía el aguamiel para su consumo y el de su familia exclusivamente; sin embargo, no dañaba a nadie con eso, la conciencia de su derrota moral aplastante de todo, - lo volvió introvertido e insensible casi a todo lo que le rodeaba, y así lo tuvimos durante varias generaciones sentado a la entrada de su choza con el mantón pegado al pecho y la boca babeante, suspirando por sus Reyes y murmurando y maldiciendo contra - los hombres blancos que le traían otra fé.

Los indígenas, con el pulque, se sentían liberados, aunque fuera momentáneamente de la opresión de que eran objeto de parte de los españoles. Consideramos que en aquel tiempo no existían - lugares de diversión como son: clubes deportivos, Bibliotecas, - teatros, etc., pero en cambio había muchas pulquerías, ya que no existían tantas barreras para impedirlo como ahora en la venta - de bebidas embriagantes, y era causa común y corriente hasta en fechas recientes encontrar en las calles vendedores de pulque -- que propagaban su mercancía, pues inclusive se consideraba como alimento, ocupando un lugar preeminente como tal dentro de la -- alimentación básica de la clase pobre del México Colonial.

CAPITULO II

El alcohólico.

- a) Breve análisis del alcohólico.
- b) Los diferentes tipos de alcohólicos.
- c) Estadísticas Generales.

a) Breve análisis del alcohólico.

Es fácil observar que muchas personas beben con mayor o menor frecuencia en reuniones, en fiestas y actos sociales semejantes, pero hay además, una proporción aunque relativamente pequeña que es incapaz de prescindir del alcohol, cuyo uso immoderado llega a crear serios problemas no sólo para el que lo consume, sino también a sus familiares, para los patrones en casos de empleados y obreros, para las autoridades y para la sociedad en general.

Strecker define al alcoholista crónico como la persona que no puede afrontar la realidad sin alcohol y que al mismo tiempo está imposibilitada de adaptarse adecuadamente a la realidad mientras usa el alcohol.

Esta alteración conductual que sufre el alcohólico, es una enfermedad crónica, psíquica, somática y psicosomática que se manifiesta como un trastorno del comportamiento, caracterizado por el consumo de bebidas alcohólicas, que sobrepasa los hábitos admitidos y los usos sociales de la comunidad, que perjudica a la salud del bebedor, o a su situación social y económica.

Con relación a los menores, afortunadamente en el grupo de 7 a 17 años de edad, la presencia de esta alteración es menor y en su mayoría no conforma un verdadero alcoholismo ya que sólo hay algo regular. Este hace que respecto a menores solamente tengamos borracheras ocasionales, con su natural turbulencia y facilidad de entrar en conflicto, pero no un alcoholismo típico.

Este cambio conductual es más fácilmente integra; en patrones adultos emocionalmente dependientes e inmaduros y que sus tensiones son extremas o su tolerancia frente a la angustia, es baja, ya que recurren a la ingestión de alcohol, llegando a la intoxicación para eliminar por completo la realidad.

El alcohólico es aquella persona que ha sido dominada por el alcohol y que le utiliza como síntoma principal de su neurosis, es decir, cuando una persona que bebe alcohol ya no puede usarlo a su arbitrio sino que se ve precisada a apurarlo en forma obligatoria, o sea se le ha hecho indispensable para vivir.

En cuanto a los jóvenes entre 12 y 28 años de edad, casi 80 mil que año tras año se integran a esta enfermedad, es afirmar que la realidad cotidiana que viven éstos son a consecuencias de la desintegración familiar, falta de capacitación, desempleo, traumas de infancia no superados. Todos estos tienden a acercarlos al consumo exagerado de bebidas alcohólicas.

La publicidad induce a los jóvenes al alcoholismo. Diversos estudios han servido para señalar algunos hechos que indudablemente hacen pensar en la importancia que sobre la incidencia y la ausencia del alcoholismo entre los diferentes grupos sociales, regiones y Naciones juegan los medios de comunicación masiva, principalmente la radio y la televisión.

En México, queda clara la inducción al alcohol a través de esos mensajes: con palabras e imágenes y hasta con música que los acompaña, las personas que ingieren el alcohol se presentan jóvenes, hermosas, atractivas, listas, elocuentes, elegantes, ricas y socialmente prominentes; las muestran con sentido del humor, graciosas, acomodadas, divertidas, agradables y muy amables. Los hombres son viriles, fuertes, aventureros, capaces, triunfadores y hábiles. Las mujeres sexualmente atractivas, hermosas, sonrientes y felices.

Así resulta necesario cambiar a través de la radio y la televisión, mediante una educación adecuada, las actitudes de la sociedad ante el alcohol, ya que los anuncios y bebidas parecen tener todas las características y virtudes socialmente aceptables, sin dar a conocer lo absurdo que resulta ligar el alcohol y la productividad en los momentos en que México necesita más de la fuerza creativa del trabajo. No venderle al joven, al niño, este producto tal como si fueran frutas o ropa, eso es lo que no se debe hacer, no se puede permitir que se hagan engaños, ni que se persuadan modificaciones de conducta con mentiras abiertas. Debe decirse la verdad.

Hay miles de alcohólicos en todas partes de nuestra Nación, que en un tiempo fueron "borrachos incorregibles", hombres y mujeres de talento a quienes el excesivo uso del alcohol, les había traído desastre y desesperación. Perdían sus empleos, sus hogares; se desmembraban y su dignidad y amor propio se destruían, pues en un principio el alcohólico puede controlar la cantidad y/o las ocasiones en que ingiere licor, pero cuando el bebedor se vuelve obsesivo, pierde la capacidad para hacerlo por sí mismo. El alcohólico de hoy, con frecuencia arriba a un momento de desesperación mental o emocional crítico, mucho antes que los de antaño, debido al creciente conocimiento de la naturaleza de esta enfermedad.

Los alcohólicos son personas poseedoras de nobles ideales, los que sin embargo son incapaces de realizar en su vida diaria. Parecen ser indiferentes al daño que hacen caer sobre sí mismos y de cuantos los rodean, sobre todo su familia; aparentemente tienen tendencias a la destrucción propia. Además presentan rasgos de marcada dependencia indicados por su oposición a aceptar las consecuencias de sus borracheras incontrolables. Buscan siempre la protección de otros, generalmente de su esposa, a quien le confían la solución de sus problemas al mismo tiempo requiriéndole un continuo perdón de sus culpas.

El hombre no fue creado para vivir solo, forzosamente ha de con vivir con los demás y mantener un contacte más o menos bueno con --- aquellos que lo rodean, es evidente que el hombre es social, es de--- cir que vive en sociedad, y si la primera sociedad es la familia, -- dentro de ella encuentra la satisfacción de sus necesidades más inme diatas. Una familia para funcionar como tal, debe guardar ciertas -- normas y mantener constantemente un equilibrio que soporte los emba-- tes del medio ambiente y sepa afrontar las necesidades que se le pre sentan. Cuando uno de los elementos que integran una familia, ese pe queña sociedad, comienza a funcionar mal, el equilibrio del que ha-- blamos antes, peligra y en ocasiones llega a un derrumbe en masa. No sólo se ve perjudicado el elemento que comenzó a fallar sino que él mismo se constituyó en agente nocivo a su ambiente y perjudica a --- quienes le rodean. El alcohólico es un elemento de esa naturaleza -- dentro de su familia.

Cuando los modestos recursos económicos del obrero y del campe-- sino se desvían al consumo de bebidas alcohólicas, se presenta un -- nuevo doble deterioro: el de sus relaciones familiares, es decir, -- los disgustos y conflictos con su esposa e hijos a causa de su irreg ponsabilidad y el de su economía doméstica que es el gasto familiar. Una vez integrado a un grupo de amigos dispuestos a tomar alcohol, - el individuo de carácter débil parece olvidarse de los seres con los cuales está obligado. El alcohólico está incapacitado por su enferme dad para llevar a cabo el papel que le corresponde en la sociedad; - per ser una persona que ni siquiera se pertenece a sí misma, ni se - controla ni se maneja de acuerdo a lo que debido a su lugar se le pi de y se espera de él.

Los abusos y excesos que condicionan el alcoholismo, pueden es-- tar mantenidos por el ambiente social en que actúa el sujeto y a par-- tir de esto el alcohólico se constituye en un elemento de detrimento de la sociedad en que se desenvuelve: bebe para convivir en sociedad y la sociedad termina por excluirlo.

Otro problema del alcohólico, es desde el punto de vista económico. El tóxico provoca perturbaciones personales y perjudica la capacidad de trabajo, limitándola ya sea provisional o duraderamente, ya que el rendimiento del trabajo en el alcohólico depende directamente del nivel de alcoholización en que se encuentra, así como de la agudeza o cronocidad y con esto último - el grado de deterioro.

Así como falla en el trabajo, en la sociedad, en la familia, falla en todo y afecta no a una ni dos fases de su existencia sino a su existencia en sí totalmente.

El alcohólico no es lo suficientemente sano para que pueda prescindir de asistencia médica, ni lo suficientemente enfermo para que esté imposibilitado para el trabajo diario. Como todo neurótico, fundamentalmente es una víctima de defectos emocionales, un frustrado, un inseguro de sí mismo, un inestable emotivo, un parásito de su propia personalidad, que considera a la bebida como un medio fácil para huir de la realidad y escapar de sus dificultades. Sólo que en la mente del alcohólico, se va desarrollando con el tiempo, el pensamiento obsesivo de que sólo la bebida puede silenciar eficazmente las desadaptaciones y la inseguridad que le hacen la vida insostenible, ya que la euforia del alcohol le proporciona un sentimiento de autoconfianza y de liberación de responsabilidades, una tendencia a la fantasía, dándole un falso sentido de seguridad.

En estudios realizados con alcohólicos se ha llegado a la conclusión de que el alcohólico se caracteriza por una angustia y aprehensión muy elevadas, unidas por una intolerancia hacia la tensión, de donde su angustia es la resultante de la pérdida de control en las situaciones difíciles que no puede tolerar y de las cuales trata de escapar por esa vía fácil que es el alcohol.

Tomando en cuenta estas consideraciones se concluye que el alcohólico es un enfermo, que no sabe cómo resolver sus problemas, que puede enfrentarse a determinadas situaciones como por ejemplo; la muerte de un familiar, el desdicho de su empleo, etc., prefiriendo embotar su pensamiento hasta conseguir el olvido total, sin a sabiendas de que al día siguiente, el problema le estará esperando exactamente igual o más complicado.

Es cierto que se bebe en todas clases sociales bajo pretextos variados: se embriaga el literato, el catedrático, el profesionista, el militar, el obrero, etc., y lo que es más lamentable aún, la mujer. Y no creemos que todos los alcohólicos son en su mayoría adultos o ancianos que presienten ya el final de su existencia, pues como se comentó con anterioridad, también algunos adolescentes acostumbra beber con exceso, encaminados a un destino indefectiblemente alcohólico.

La ebriedad está entre nosotros tan generalizada, que no respeta sexo, ni edades, ni condiciones y ha llegado a ser tolerada, ya no diré legalmente sino socialmente, al grado de que para muchos, desgraciadamente la mayoría, se considera como la cosa más natural del mundo.

La situación del alcohólico en el mundo en que vive es de una ironía extraordinaria. Por un lado condena al alcohólico y su adicción al alcohol y por otro lado la sociedad en general incita a sus miembros a ingerir alcohol. Naturalmente esto representa un conflicto entre alguien que no puede ingerir alcohol y las presiones sociales hacia la bebida.

El elemento tiempo es muy importante en la vida del ser humano, pero aún lo es más en el alcohólico. A éste le es difícil dar el tiempo necesario a los que lo rodean, para que éstos le tengan la confianza que le perdieron. El alcohólico espera una absoluta confianza de los demás, por el hecho de que se abstuvo de beber por pocas semanas. Para el alcohólico que aún no se ha adoptado a la vida

de sobriedad, le es muy difícil darle al tiempo el valer que tiene.

El aburrimiento es uno de los enemigos del alcohólico, el cual se aburre muy fácilmente si no ingiere licor. El aburrimiento hace aumentar la irritabilidad e impaciencia con resultados desastrosos. Durante mucho tiempo el alcohólico rompió la monotonía de la vida diaria por medio del alcohol y esto se logró con mucha facilidad. Ahora, en sobriedad tendrá que recurrir a otros procedimientos para salirse del aburrimiento sin usar alcohol.

En estas crisis del aburrimiento, el alcohólico empezará a darse razones para encontrar que su sobriedad es algo terrible, -- que no sirve para nada, ya que gracias a ella está muy aburrido. -- El alcohólico es un maestro en el arte de engañarse a sí mismo por medio de razones, que en realidad no lo son. Cuando quiere convencerse de que no hay nada malo en ingerir alcohol, sabe hacerle de una manera brillante.

El alcohólico vive en un mundo de fantasía fabricado por él mismo, única manera que tiene para sobrevivir su vida desorganizada. El cambio de esa vida de engaño a la vida de la realidad es -- muy penoso y al alcohólico le costará mucho trabajo adaptarse a la vida con sobriedad; pero no hay lugar a duda que con un buen esfuerzo, pedrá lograr esa adaptación y reingresar a la vida social con los demás seres humanos.

b) Los diferentes tipos de alcohólicos.

Existen varias clasificaciones de alcohólicos de las cuales -- expondré algunas de ellas, siendo las más importantes y generalizadas las siguientes:

a) El bebedor normal, llamado también "social", es el que toma con moderación y en cualquier momento puede dejar de hacerlo.

b) El alcohólico, es la persona que pierde la libertad de limitar y disciplinar su consumo de bebidas alcohólicas. En el alcohólico actúa doble compulsión a beber que se desencadena al tomar la primera copa; el individuo "se pica" y está incapacitado para detenerse.

Se habla de una "barrera invisible" entre el que bebe normalmente y el que lo hace por compulsión alcohólica. Se dice que invisible porque es frecuente que el bebedor normal la trapase sin darse cuenta de ello.

Otra clasificación le divide en tres grupos:

a) El bebedor moderado es aquella persona que acostumbra ingerir bebidas alcohólicas regular o irregularmente; sin disminución ni siquiera leve de su estado de conciencia y que puede dejar de beber en cualquier momento.

b) El bebedor excesivo, en este grupo se encuentran aquellas personas que presentan períodos más o menos marcados de embriaguez, pero todavía regulan la dosis que ingieren.

c) El alcohólmano, son aquellas personas que dependen totalmente del alcohol, es el grupo en el que presenta la incapacidad de detenerse en la ingestión de bebidas alcohólicas.

Otra clasificación nos habla de dos grupos:

a) Alcoholismo Intermitente, es el que el bebedor presenta una incapacidad de detenerse frente a la primera copa, si no llega ésta, podrá un tiempo sin que caiga en el alcoholismo.

b) Alcoholismo Inveterado, consiste en que el individuo ha sufrido de la pérdida de su libertad para abstenerse de ingerir alcohol y por ello tiene que hacerlo diariamente.

Asimismo podemos encontrar al alcohólico en una de las siguientes etapas de la enfermedad:

a) Al principio, puede que tan sólo beba copiosamente sin haber sufrido grandes daños o haber dañado a otros gravemente, puede ser que sólo tome con exceso los fines de semana o en ocasiones especiales. Quizás no ha perdido muchas horas de trabajo, tal vez ninguna. El elemento inquietante puede ser que los períodos entre uno y otro exceso se van acortando y cada vez consume más licor. A pesar de que aún puede controlar hasta cierto punto la cantidad y las ocasiones, probablemente está ya en vías de volverse un alcohólico confirmado.

b) Tal vez ya llegó a la etapa en la que comienza a tener serios problemas, quizá ya perdió uno o dos empleos y ya existen tensiones y amarguras en su vida hogareña. Reconoce que sería prudente "hacer algo", pero rechaza tenazmente la idea de recibir ayuda externa e insiste en que él solo puede solucionar su problema.

c) Ahora, tal vez el alcohólico reconoce que ha perdido el control propio sobre el alcohol. A la mejor existan ya amplias evidencias de ello, posiblemente sus relaciones interpersonales se han deteriorado profundamente, acaso ya ha estado en la cárcel por breves períodos, debido a su conducta bajo la influencia del alcohol, puede haber perdido una serie de empleos e puestos. En esta etapa, el alcohólico oscila entre un deseo sincero de abandonar la bebida (generalmente después de una gran borrachera) y una tremenda resistencia a buscar ayuda ajustada a la realidad.

d) Finalmente, parece que el alcohólico es ya un caso perdido, sin la más leve esperanza de recuperación. Quizá ya fue hospitalizado o recluido en Instituciones mentales varias veces, tal vez ya extravió todo sentido de responsabilidad y abandonó a su familia, a sus amigos y todos los aspectos de una vida normal.

e) Más tarde, lo único que queda es la locura o la muerte.

Con respecto al tipo de bebidas a que es afecto un determinado alcohólico, se han establecido tres grupos:

a) Emolista.- Que ingiere bebidas que contienen entre 10 y 20 grados de alcohol, obtenidas de la fermentación (vino, cerveza, sidra, etc.).

b) Etilista.- Afectos a bebidas que contienen entre 20 y 60 -- grados de alcohol y que se obtienen por destilación (Whisky, brandy, etc.).

c) Absintista.- Dedicado a bebidas con una cantidad de alcohol similar a las anteriores, pero que contienen esencia como los licores típicos que se preparan en algunos pueblos (ejemplo, mosquitos)

Hay la creencia de que solamente las bebidas de gran concentración de alcohol son capaces de producir alcoholismo.

No es nada raro encontrar alcohólicos que no quieren aceptar -- este diagnóstico debido a que según nos dicen sólo toman cerveza o pulque.

La verdad es que no es la clase de bebida alcohólica lo que -- produce el alcoholismo, sino la cantidad continua de alcohol ingerida.

Como la razón anterior existen muchas que el alcohólico nos da para evitar el ser diagnosticado de alcoholismo.

Esta resistencia o repugnancia a reconocer el propio alcoholismo, no se encuentra solamente entre individuos de poca cultura. Muy al contrario, personas inteligentes y con posiciones de responsabilidad.

médicos, abogados, maestros, gente de negocios, etc., que nos dan - un sinnúmero de razones para evitar el calificativo de alcohólico. Las razones que nos darán, tendrán un carácter más intelectual, pero al fin y al cabo, esas razones las usan de la misma manera que el camionero, taxista, palettero, obrero, campesino o carpintero, -- las usan en su razonamiento. Las palabras e ideas serán distintas - pero en el fondo es la negación de una realidad que no pueden ver o no quieren ver.

En general la persona afectada de alcoholismo tiene muchas dificultades en aceptar que es un alcohólico, en algunas ocasiones es debido a la ignorancia de parte del individuo en saber lo que es un alcohólico. En otras ocasiones, en la mayoría, el individuo no quiere aceptar el diagnóstico por muchas razones. Una de las más comunes es el no querer identificarse con alguien a quien se considera una persona viciosa, mal educada, con falta de responsabilidad. No quiere reconocer que es un alcohólico ya que para mucha gente alcoholismo quiere o tiene el significado de un "doz medio, de un borracho".

Para muchos, el alcoholismo lleva un signo de estigma, un significado de infamia que nadie quiere.

El alcohólico que niega su alcoholismo, quiéralo o no, llegará un día en que no tendrá otra solución que la de aceptar su enfermedad, ya que de otra manera, sin remedio llegará a una incapacidad física y mental, la cual será tanto más difícil de tratar cuanto -- más se tarde en reconocer la realidad y aceptar su alcoholismo.

c) Estadísticas Generales.

El incremento que ha venido formando el alcoholismo en todas las clases sociales, es realmente vergonzoso. Podemos afirmar que en América la embriaguez es más frecuente entre los Sajones, pues es fácil apreciar en el pueblo Norteamericano la desastrosa situa--

per la que atraviesa en lo referente al tráfico y consumo de bebidas alcoholizantes así como el de drogas narcóticos y vicios similares que incontestablemente lo está llevando al desquiciamiento social.

Pero no nos escandalizamos de Norteamérica o de algunos Países de Europa, debido a que también los pueblos de América Latina, ya están resintiendo los infaustos efectos en sus comunidades, adquiriendo gran importancia México, en este problema por el impulso que ha tenido la industria de bebidas alcohólicas.

En la actualidad trece millones de Norteamericanos empleados civiles o del Gobierno, que van desde miembros del Congreso hasta oficiales de combate y oficinistas son alcohólicos o bebedores problema, estos hombres y mujeres, empleados en los negocios, la industria y el Gobierno, pierden, debido al abuso del alcohol, un promedio de 22 días de trabajo al año.

Se calcula que el alcoholismo causa las siguientes pérdidas en un año:

- 1.- Pérdidas potenciales a salarios 432 millones de dólares
- 2.- Pérdidas criminales 188 millones de dólares.
- 3.- Hospitales 31 millones de dólares.
- 4.- Alimentación en cárceles 25 millones de dólares.
- 5.- La pérdida anual en la industria a causa del alcohol es entre tres y seis millones de dólares al año por ausentismo.
- 6.- La pérdida material es de aproximadamente de cinco millones de dólares anuales.

Nosotros pensamos que los resultados trágicos no pueden calcularse en dólares, sino aún más.

"Corazones rotos"
 Las vidas truncadas
 Los problemas familiares,
 Los problemas matrimoniales, etc.

Debemos recordar que, generalmente del alcohólico dependen hijos y esposa; además y sobre todas las cosas, el sufrimiento individual del alcohólico.

En México el alcoholismo es enfermedad grave y afecta, - según las estimaciones actuales, la enorme pérdida que se provoca en la industria mexicana por los fanosos y comúnmente llamados " - San Lunes" en los cuales no se labora ya que la mayoría de trabajadores se encuentran afectados por la "cruda" de la parranda de fin de semana, este fenómeno es más notorio en los trabajadores de albañilería, carpintería y los trabajadores independientes.

La población alcohólica en México no ha sido aún determinada con exactitud ya que difieren considerablemente los datos que hemos obtenido de algunos Organismos Asistenciales. Pero hasta el año de 1985 se calculaba que existían dos millones y medio de alcohólicos crónicos, teniendo aproximadamente como consecuencia un -- 30% de familias afectadas seriamente por la embriaguez.

En la Revista "Tiempo", volumen LXVII, Número 1747, del 27 de octubre de 1975, se publicó: sólo un porcentaje menor del -- 40% de la población Mexicana no ingiere bebidas alcohólicas; cada habitante del 60% restante, bebe después de haber probado la "primera copa".

En particular, el Distrito Federal, como núcleo de la -- Ciudad primada del País, es un centro de concentrador de la producción, ventas y consumo Nacionales de bebidas alcohólicas, la información disponible sobre ventas de cerveza nos permite entrever la relevancia del mercado que representa la Ciudad de México.

Durante el año de 1980, se vendieron en el País 26 millones hectolitros de cerveza, concentrándose sólo en el Distrito Federal el 10.22% del mercado nacional de este producto. El panorama de los expendios de bebidas embriagantes de todo tipo en el Distrito Federal durante los últimos años era, según las estadísticas el siguiente:

Expendios de bebidas embriagantes.

	Distrito Federal				
	1976	1977	1978	1979	1980
Expendios de bebidas	8 182	8344	8177	8 586	9 014
Cantinas	584	587	592	623	654
Pulquerías	1 054	1 078	1 083	1 137	1 194
Cervecerías	292	310	326	342	359
Tiendas, tendajones y figones	2 655	2 672	2 671	2 805	2 945
Estanquillos	1 951	1 989	1 836	1 928	2 024
Otros establecimientos +	1 641	1 689	1 668	1 751	1 838

+ Expendios de vinos, licores, cabarets, salones y academias de baile, casinos, clubes, otros centros recreativos y establecimientos o almacenes con venta de botella o envases cerrados.

En lo anterior no se registran los locales que elaboran clausuradamente las bebidas alcohólicas, se sabe que en el medio rural, muchos campesinos fabrican sus propias bebidas y las distribuyen entre ellos mismos.

Del estudio estadístico realizados que a continuación transcribo podemos darnos cuenta del avance desenfrenado al alcoholismo. En consecuencia, se desprende que las medidas que se han tomado para frenar este problema no han dado el resultado esperado o no han sido las adecuadas para tal fin.

Además cabe decir que este es un problema complejo, ya que por un lado el Estado trata de reprimir el consumo y venta de bebidas alcohólicas y por otro otorga concesiones, permisos, licencias, etc. para el consumo y venta de estas bebidas. Y como le tratamos de demostrar en la estadística, indudablemente que de no tomarse medidas más eficaces contra el consumo, venta y principalmente a la producción de bebidas embriagantes, con toda seguridad que el destino que nos espera no es muy agradable.

EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y CLASE

ENTIDAD FEDERATIVA	1982						Total de Expendios
	Cantinas	Pulquerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Figo nes.	Estanquillos	Otros +	
Aguascalientes	159	51	67	1216	2570	267	4 330
B. California	193	7	274	849	2361	689	4 373
B. California Sur	112	6	142	300	150	342	1 052
Campeche	120	-	238	301	512	155	1 326
Coahuila	2715	19	1530	279	2153	783	7 479
Oolima	87	12	181	515	1324	374	2 493
Chiapas	417	36	1031	1043	1056	377	3 960
Chihuahua	1244	15	455	1127	4620	1489	8 950
D.F.	698	1299	389	3200	2199	2000	9 785
Durango	414	8	406	1367	5376	280	7 851
Guamajuato	491	30	372	752	5566	367	7 578
Guerroero	1064	85	1170	1922	8307	1701	14 249
Hidalgo	549	919	329	845	4441	845	7 928
Jalisco	1147	64	1829	3147	8823	2455	17 465
México	1197	1578	680	1939	15406	1350	22 150
Michoacán	875	292	606	1805	8799	1177	13 554
Moreles	611	77	334	802	2937	1080	5 841
Nayarit	190	2	417	481	1866	319	3 275
Nuevo León	774	33	480	1234	4004	1693	8 218
Oaxaca	2239	90	1364	1235	7514	988	13 430

ENTIDAD FEDERATIVA	Cantinas	Pulquerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Figones.	Estanquillos	Otros +	Total de Expendios
Puebla	1264	2140	384	1086	11195	1000	17 069
Querétaro	228	336	204	231	1236	147	2 382
Quintana Roo	33	-	42	64	146	47	332
San Luis Potosí	519	233	307	482	3428	208	5 177
Sinaloa	194	4	189	394	224	357	1 362
Sonora	379	4	722	864	3312	365	5 646
Tabasco	60	7	917	1229	2339	283	4 835
Tamaulipas	978	12	966	2567	2700	1220	8 443
Tlaxcala	119	439	63	220	2506	161	3 508
Veracruz	1826	322	3991	2117	7060	1263	16 579
Yucatán	394	4	477	400	333	541	2 149
Zacatecas	334	8	44	63	152	376	977

+ Se refiere a establecimientos con permise de venta como expendios de vino, licores y aguardientes, cabarets, salones y academias de baile, casinos, clubes y otros centros recreativos, dulcerías, pastelerías y reposterías; otros establecimientos e almacenes con venta en botella o envase cerrado.

EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y CLASE

ENTIDAD FEDERATIVA	1983						Total de Expendios
	Cantinas	Fuqnerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Pígonos	Estanquillos	Otros +	
Aguascalientes	136	5	54	152	2483	271	3 101
B. California	209	0	233	2066	3808	922	7 238
B. California Sur	103	0	148	327	141	343	1 062
Campeche	94	0	182	342	843	96	1 557
Coahuila	942	32	687	512	3040	1076	6 289
Colima	68	1	222	678	1817	297	3 083
Chiapas	484	12	1056	495	2399	493	4 939
Chihuahua	1286	0	282	1419	5219	1462	9 668
D.F.	706	1313	398	3388	2572	2037	10 414
Durango	444	8	511	1012	3140	431	5 546
Guanajuato	771	79	353	1401	9097	557	12 258
Guerrero	985	18	1630	2900	6011	1739	13 283
Hidalgo	688	712	195	658	6592	780	9 625
Jalisco	657	22	1761	1084	5311	1291	10 126
México	847	1283	515	2932	26726	2113	34 416
Michoacán	221	135	1141	1695	8037	701	11 930
Morelos	393	45	333	914	3185	727	5 597
Nayarit	291	13	616	741	2124	353	4 138
Nuevo León	1106	26	546	803	5036	2153	9 670
Oaxaca	3053	26	2204	2149	12835	999	21 266

ENTIDAD FEDERATIVA	Cantinas	Palquerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Fígones	Estanquillos	+ Otros	Total de Expendios
Puebla	1563	1604	416	1522	15121	1449	21 675
Querétaro	206	255	59	232	1764	249	2 765
Quintana Roo	241	0	199	923	234	542	2 139
San Luis Potosí	529	126	329	586	3799	480	5 849
Sinaloa	395	0	362	657	333	372	2 119
Sonora	401	1	522	953	2101	421	4 399
Tabasco	20	0	1151	425	577	324	2 497
Tamaulipas	880	0	764	3290	2111	1053	8 098
Tlaxcala	28	208	30	66	1802	130	2 264
Veracruz	1948	307	5740	2609	8814	1576	20 994
Yucatán	486	2	698	589	892	2294	4 961
Zacatecas	443	1	283	90	3959	374	5 150

+ Se refiere a establecimientos con permiso de venta como expendios de vino, licores y aguardientes, cabarets, salones y academias de baile, casinos, clubes y otros centros recreativos, dulcerías, pastelerías y reposterías; otros establecimientos o almacenes con venta en botella o envase cerrado.

ENTIDAD FEDERATIVA	Cantinas	Palquerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Fígones	Estasquillos	Otros +	Total de Expendios
Aguascalientes	150	9	62	173	2270	417	3 081
B.California	264	0	452	2200	4356	1175	8 447
B.California Sur	107	0	163	322	168	370	1 130
Campeche	99	0	185	349	1248	106	1 987
Cochula	1026	28	727	526	3165	1142	6 614
Colima	74	0	263	708	1881	338	3 264
Chiapas	498	11	1087	515	2432	521	5 064
Chihuahua	1305	0	288	1434	5371	1628	10 026
D.F.	708	1317	405	3691	2826	2146	11 093
Durango	457	9	521	1042	3278	494	5 801
Guanaajuato	796	100	375	1446	9858	588	13 163
Guerrero	995	19	1782	3037	6563	1949	14 345
Hidalgo	700	757	207	680	6731	834	9 909
Jalisco	703	28	1826	1173	5567	1457	10 754
México	893	1355	559	3132	27680	2250	35 869
Michoacán	248	147	1209	1787	8288	788	12 467
Morelos	396	46	337	923	3253	757	5 712
Nayarit	313	17	651	783	2270	424	4 458
Nuevo León	1125	27	552	819	5078	2356	9 957
Oaxaca	3117	27	2237	2181	12977	1048	21 587

ENTIDAD FEDERATIVA	Cantinas	Palquerías	Cervecerías	Restaurantes, Fondas y Fígonas	Estanquillos	Otros +	Total de Expendios
Puebla	1611	1654	440	1574	15595	1540	22 414
Querétaro	231	264	71	416	2111	548	3 641
Quintana Roo	254	0	221	1006	254	593	2 328
San Luis Potosí	617	120	501	793	3837	597	6 465
Sinaloa	407	0	374	689	356	410	2,236
Sonora	420	1	553	1047	2221	489	4 731
Tabasco	112	0	1375	547	640	628	3 302
Tamaulipas	897	0	790	3339	2176	1100	8 302
Tlaxcala	31	229	35	73	1952	146	2 466
Veracruz	1986	335	5869	2731	9069	1672	21 662
Yucatán	528	5	711	602	920	2421	5 187
Zacatecas	457	1	299	103	4142	407	5 409

+ Se refiere a establecimientos con permiso de venta como expendios de vino, licores y aguardientes, cabarets, salones y academias de baile, casinos, clubes y otros centros recreativos, dulcerías, pastelerías y reposterías; otros establecimientos e almacenes con venta en botella o envase cerrado.

EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y CLASE

ENTIDAD FEDERATIVA	1985						Total de Expendios
	Cantinas	Palquerías	Corvecerías	Restaurantes, Fondas y Figones	Estanquillos	Otros +	
Aguascalientes	157	9	65	183	2372	440	3 226
B.California	276	0	473	2299	4452	1231	8 731
B.California Sur	126	0	176	335	183	392	1 212
Campeche	104	0	193	365	1276	133	2 071
Coahuila	1044	24	746	544	3357	1178	6 893
Colima	83	0	275	729	1858	355	3 300
Chiapas	514	25	1105	538	2541	550	5 273
Chihuahua	1335	0	301	1499	5512	1706	10 353
D.F.	716	1332	410	3835	2960	2272	11 525
Durango	478	10	545	1090	3431	525	6 079
Guamajuato	828	105	391	1503	10076	627	13 530
Guerrero	1025	20	1835	3128	6760	2006	14 774
Hidalgo	722	802	219	720	7067	888	10 418
Jalisco	733	30	1931	1240	5886	1541	11 361
México	926	1435	602	3316	28684	2383	37 346
Michoacán	263	156	1284	1898	8693	841	13 135
Morelos	412	48	350	959	3380	789	5 938
Nayarit	331	18	689	859	2404	450	4 751
Nuevo León	1252	28	566	838	5200	2418	10 302
Oaxaca	3245	28	2329	2271	13291	1102	22 266

ENTIDAD FEDERATIVA	Cantinas	Pulquerías	Corvecerías	Restaurantes, Fondas y Fiegos mes	Estanquillos	+	Total de Expendios
Puebla	1672	1718	456	1635	16037	1582	23 100
Querétaro	245	274	77	440	2235	570	3 841
Quintana Roo	270	0	235	1068	269	630	2 472
San Luis Potosí	658	128	535	847	4097	743	7 008
Sinaloa	431	0	401	730	387	435	2 384
Sonora	445	1	586	1112	2354	518	5 016
Tabasco	119	0	1463	582	672	667	3 503
Tamaulipas	906	0	799	3373	2199	1191	8 468
Tlaxcala	33	247	38	79	2108	159	2 664
Veracruz	2045	345	6046	2813	9342	1735	22 326
Yucatán	554	5	746	631	966	2544	5 446
Zacatecas	483	1	313	122	4540	429	5 888

+ Se refiere a establecimientos con permiso de venta como expendios de vino, licores y aguardientes, cabarets, salones y academias - de baile, casinos, clubes y otros centros recreativos, dulcerías, pastelerías y reposterías; otros establecimientos o almacenes con venta en botella o envase cerrado.

Con estos datos podemos dar cuenta del gran número de expendios, que existen actualmente y que son refugios de enfermos alcohólicos.

CAPITULO III

Alcoholismo y Criminalidad.

- a) El alcoholismo como estado peligroso y generador de delitos.
 - b) Consideraciones jurídicas sobre el alcoholismo.
- a) El alcoholismo como estado peligroso y generador de delitos.

Diversos estudios han fundamentado el hecho de que el alcohol agudiza las disposiciones criminosas y delictivas. El homicidio y las lesiones personales, especialmente, se cometen bajo el influjo de las bebidas embriagantes.

En efecto, el exceso en el beber estimula los sentimientos -- agresivos de muchos sujetos, acentúa su intolerancia y aumenta su susceptibilidad a cualquier ofensa.

La prepotencia, la valentona y el machismo están fuertemente asociados a la ingestión immoderada de bebidas alcohólicas. Si a la embriaguez se le añade una alimentación inadecuada, los sentimientos destructivos pueden aflorar en cualquier momento.

Un estudio reciente halló estrecha relación entre la comisión de delitos y la ingestión de alcohol, el cual intervino en el 85% de los homicidios; en el 84% de los casos de desintegración familiar; en el 74% de lesiones graves y en el 64% de las faltas a la autoridad. En las faltas al pudor y a la moral pública existe también un alto porcentaje de alcoholismo.

Por lo que respecta al suicidio según dictámenes médicos, un gran número son realizados durante estado de intoxicación alcohólica. En el homicidio, la intoxicación alcohólica es un elemento precipitante, los Países Latinoamericanos tienen las tasas más elevadas de mortalidad por estas causas; Honduras, el Salvador y México,

ocupan los primeros lugares con tasas superiores a 7 por 1,000 habitantes.

En la conciencia de todos está que el alcoholismo es una de las grandes causas engendradoras de la delincuencia en México, y nobles serán los esfuerzos que se hagan por extirparlo. El periódico "El Imperial", proponía con acierto la supresión del "vasee", es decir de la venta de pulque para consumo en el mostrador de las pulquerías y la única objeción al parecer de más fuerza que se le opuso, fue la de que el pulque era el principal alimento de las clases pobres y que suprimírsele sería tanto como debilitarlos y aniquilar la raza.

El pulque al contener una cantidad determinada de alcohol etílico, definitivamente no puede ser considerado como alimento, ya que éste constituye nuestras células, es decir asegura el crecimiento y mantenimiento de nuestro organismo. Por lo contrario, el alcohol no tiene ninguna "función plástica", es absolutamente incapaz de construir las células o reconstruirlas. El alimento suele formar buenas reservas si no se utiliza inmediatamente en su totalidad. El alcohol, en cambio, se transfiere a la sangre proporcionalmente a la cantidad ingerida: es incapaz, por lo consiguiente, de almacenarse en el organismo. El alimento entra en la composición de la sangre de acuerdo con una proporción específica y poco variable. Ahora bien, la cantidad de alcohol en la sangre varía de un momento a otro. He aquí lo único que produce el alcohol: lleva al organismo algunas calorías(exactamente 7 por cada gramo de alcohol). El hecho de producir estas pocas calorías impide considerar el alcohol como alimento.

La taberna, dice Constancio Bernaldo de Quiroz en su estudio sobre alcoholismo, es la principal responsable de los delitos cometidos bajo la influencia del alcohol. Se ve a la delincuencia aumentar o disminuir, según aumenta o disminuye el despacho de bebidas alcohólicas. Se ve también que los delitos, especialmente los de -- sangre, se repiten con mayor frecuencia los días que son más frecuentadas las tabernas. ¿Quién no ha hecho esta observación las mañanas del domingo y del lunes, leyendo los periódicos?.

La relación entre el alcoholismo y la delincuencia es bien sabido de antiguo y está perfectamente ilustrada en la Literatura -- antigua y moderna y sobre todo por la criminología contemporánea y en la estadística criminal se llama "curva sábado-domingo-lunes", -- expresiva de un rango de la criminalidad propio de todos los Países de cultura Occidental. La marcha de la criminalidad a través de la semana en todos estos Países, enseña un considerable aumento de delitos de sangre desde el sábado por la tarde hasta el lunes por la mañana, y a la vez un aumento no menor en los robos en casa habitada, con ausencia de sus dueños, esta curva expresa perfectamente -- las costumbres de la vida civilizada del fin de semana, con los excesos en las bebidas alcohólicas. Y no existe excepción alguna en esta regla, respecto a homicidios y lesiones, desde la tarde del sá bado a la mañana del lunes.

En revisión de los 10,600 Averiguaciones previas realizadas en diferentes Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal del año de -- 1985, se observó que un 10% de los accidentes de tránsito fueron -- consecuencia de no atender las señales hechas por policías, por se ñaforos y escritas sobre el piso y contenidas en rótulos, un 40% de manejar vehículos sin estar en pleno uso de facultades físico-menta les y conducirlos sin precaución (por ejemplo los ebrios que mane-- jan automóvil), un 13% de no disminuir la velocidad a veinte Km.

por hora o menos en las bocacalles con fuerte densidad de la circulación de peatones y en las intersecciones de las vías públicas que carecen de semáforos, salvo en las que tengan preferencia de tránsito, un 12% de no hacer alto completo al cruzar arterias consideradas con preferencia de paso, un 15% de circular a una velocidad mayor a la permitida, un 5% de faltas diversas. Lo que nos muestra una falta de cuidado en la conducción de los vehículos, conducta humana por cierto evitable. Se encontró que en un 5% las causas de los accidentes fueron fallas mecánicas, contándose entre los más frecuentes la bota dura de las gomas de los cilindros de los frenos y la rotura de las mangueras de los mismos, fallas en su mayoría previsibles mediante una adecuada revisión periódica de las condiciones mecánicas del vehículo.

Estos datos permitieron por un lado señalar que las causas de los hechos de tránsito dependen de muchos y diversos elementos como son arroyo, vehículo, velocidad, peatón, conductor, etc., y que los elementos de orden personal (insuficiencia física, psíquica, negligencia del conductor), tienen una muy elevada preponderancia en su producción. Sin olvidar otros elementos concurrentes y determinantes como son: la temperatura y la precipitación pluvial, ya que afectan de manera importante tanto la visibilidad como las condiciones mecánicas, además de influir en las condiciones físicas de las superficies en contacto, por ejemplo frenar en piso mojado.

Son indudables los efectos infaustos que la ingesta alcohólica produce en los hombres como causa primordial de violencia. Partimos de la aceptación general de que la ingestión immoderada de bebidas alcohólicas es capaz de perturbar la conducta y virtualmente el hombre se convierte en un agresor potencial de sí mismo, de su familia y la de sociedad. De sí mismo porque primero amenaza su integridad física y mental; segundo porque su hábito llega progresivamente a lesionar los intereses profesionales, personales, sociales y eco-

nómicos que a él atañen y social porque su hábito independientemente de lo que lleva a cometer delitos imprudenciales con falta de tolerancia, con sentimiento de prepotencia, le hace ganar pronto fama -- con desprestigio de alcohólico que le hace caer en situaciones de de inferioridad laboral y social. Tode esto indica el campo conductual que frecuentemente lleva ante él mismo y ante los demás y que muchas veces origina en él una gama de resentimientos, celos, envidias y ac-- titudes hostiles, que antes de ser alcohólico no sufría.

El ebrío como causal de accidentes no siempre es la víctima si no frecuentemente queda como victimario. La experiencia a través de incontables casos nos autoriza a afirmar que los accidentes automovi-- lísticos, ya sean por atropellamiento, colisión, volcadura o incen-- dio, se han dado repetidamente en personas víctimas inocentes o no -- alcohólicas que transitaban por el lugar del siniestro y que fueron alcanzadas o bien forzadas a cambiar la dirección del vehícule por -- manejadores ebrios, que actúan de esta manera como actores iniciales de los accidentes, aun cuando no sufran directamente el accidente. -- Tal se desprende de la relación de hechos de personas que llegan o -- se detienen en el lugar del accidente y manifiestan que kilómetros -- atrás venían "cuidándose" de un conductor ebrio que en varias ocasi-- nes puso en peligro la seguridad de los vehículos que iban en la mig-- ra dirección o en dirección opuesta a ellos. Como suele suceder en -- tales casos, los mismos conductores ebrios no se dan cuenta en oca-- siones de los accidentes que provocaron o si acaso tal vez se ente-- ran por el periódico.

Se calcula que el 44% de los accidentes automovilísticos se de-- ben directamente al estado de ebriedad del individuo y de ellos 68% conducen a la muerte. Esta frecuencia no únicamente es resultado -- del hecho físico de la intoxicación alcohólica sino también al trag-- torno subjetivo, principalmente de angustia, agresión o depresión -- que antecede o acompaña en muchas ocasiones a la ingestión alcohóli-- ca.

La gran amenaza en las carreteras hoy día no es el conductor borracho, sino el conductor que bebe moderadamente. El chofer borracho no mata ni hiere a tantos como el bebedor moderado. El individuo que está ebrio raras veces conduce un vehículo, ya que no logra echarlo a andar. El individuo que se ha tomado "unas cervezas", el que bebió "dos tragos para no desairar", no es el borracho, ni el medio borracho, sino el "apenas alegres" el que constituye el peligro máximo.

Basta beber apenas un poquito de licor para que el chofer - sufra estas tres consecuencias:

- a) Se destruye su sentido de precaución.
- b) Disminuye su tiempo de reacción.
- c) Le afecta la vista tanto para la distancia como para lo ancho en el campo visual.

Sabemos que lo primero que el alcohol hace al entrar en la corriente sanguínea, es atacar los centros cerebrales de censura y gobierno de uno mismo. El bebedor que ha ingerido un poco de licor, cree siempre que puede guiar su vehículo mucho mejor que antes de beber. El alcohol siempre vuelve a los individuos audaces y confiados. El hombre que está borracho perdido a veces se da cuenta de su incompetencia pero el bebedor "moderado" siempre considera que está en pleno goce de sus facultades, a pasarse a los demás automóviles en las curvas y colinas, a dar vueltas a toda velocidad, y lo que no haría quizás si no hubiera bebido el licor. Esta reducción de la cordura, la precaución y el sentido de la responsabilidad es uno de los efectos invariables del alcohol.

El alcohol no sólo hace olvidar toda precaución, sino que retarda también los tiempos de reacción. Es decir que el conductor necesita mucho más tiempo para quitar el pie del acelerador y aplicar le al freno. Cualquier cantidad moderada de licor reducirá el tiempo de reacción por lo menos un quinto y quizás dos quintos de segun

do. Si el automóvil va a una velocidad de 95 km. por hora, esto -- quiere decir que recorrerá unos seis metros más o tal vez hasta de ce metros más, que un conductor abstemio. Requiere mucho más tiempo para que la señal de "peligro" se le registre en el cerebro y -- y para que transmita la "acción" al pie que está sobre el freno. -- Un quinto de segundo no parece importante, pero todos los días -- centenares de personas van a la cárcel, al hospital o al cementerio porque el alcohol le agregó un quinto de segundo al movimiento del pie derecho.

Entre los primeros efectos del alcohol se halla la disminución de la vista. El alcohol no sólo reduce la distancia del tiempo visual, sino que también lo estrecha. Se ha probado que bastan dos vasos de cerveza para disminuir en una tercera parte la distancia que puede verse claramente. Lo mismo ocurre con la anchura del campo visual. Esto es especialmente peligroso para los conductores de automóviles, en las intersecciones o cruces de las calles en -- donde el peligro de "choques de lado" es mucho mayor.

Este daño del alcohol en la vista lleva al bebedor a calcular mal la posición y la velocidad de los automóviles que se acercan en las horas de la noche. Le hace "salirse de mano" en la -- carretera. Algunas veces ve doble, ya que el adormecimiento del -- nervio óptico casi siempre tiende a la visión doble, recuerde que el bebedor ocasional, el bebedor moderado, es el que produce más -- desastres en nuestros días.

En los accidentes de tránsito no dejan de llamar la atención la coincidencia con que los hechos de sangre se asocian con el alcohol y la violencia, prueba de ello son los certificados de ebriedad que durante el año de 1981 se levantaron en las 38 Agencias Investigadoras del Ministerio Público dispersas en la Ciudad de México.

Certificado de ebriedad	100,933
Certificado de lesiones	59,348
Certificado ginecológico	1,765
Certificado de edad clínica	6,237
Certificado andrológico	290
Certificado de salud	3,063
Certificado de intoxicación	2,501
Levantar cadáver	5,137
Certificado de defunción	146
Otros	88
Total	<u>179,508</u>

De lo anterior se observa que de los 179,508 actas levantadas 100,933 son de ebriedad. Existen sin embargo otro tipo de delitos que no siempre son registrados en las Agencias Investigadoras, entre los que están los de estupro y violación, asalto y riñas con lesiones que escaparon a la acción de la justicia y que no obstante son parte de ese saldo nefasto del alcohol que induce a la violencia.

En lo que se refiere a la violencia, existe una relación muy importante entre el alcohol y los delitos violentos graves, lo que se llama criminalidad primitiva, muscular o atávica tipificada básicamente en los delitos de lesiones, de violación y de homicidio. Parece ser que en el 90% de los delitos de homicidio por lesiones y homicidio en riña, uno de los dos contendientes se encuentra en estado de ebriedad. Otro delito en el cual interviene el alcohol es la violación, sobre todo por incesto, la tumultuaria u ocasional. "Los delitos de sangre" coinciden hasta en un 64% con la ingesta alcohólica de algunos de los participantes, lo que habla de la peligrosidad social de la ingesta desmedida del alcohol. Por otra parte, hay una correlación entre el número de expendios de bebidas alcohólicas y el número de delitos que hay en una comunidad.

En nuestro País existe una alta frecuencia de suicidios en poblaciones que consumen más bebidas alcohólicas. Cabe señalar, - además que el alcohol opera en el suicida como un recurso que " - agrega valor" para ser " capaz " de autoeliminarse. El alcohol co mo coadyuvante de la violencia dirigida contra el mismo individuo es deliberadamente buscado tanto para tomar la determinación prefigurada o prevista.

Los especialistas y la opinión pública coinciden, salvo ra ras excepciones en afirmar que la "delincuencia de tráfico" y la "delincuencia juvenil" constituyen dentro de toda la criminalidad actual, los dos bloques más voluminosos, los más extendidos y ha g ta la fecha ignorados.

Una de las variedades del homicidio alcohólico más interesante es la del uxoricidio (muerte violenta que un esposo da a - su esposa) cometido por borrachos habituales, bajo motivos de ce los, interpretando el ebrio el sentimiento de repugnancia que cau sa a su compañera por su vicio, como un efecto de infidelidad que impulsa su deseo homicida. Otra variedad alcohólica de las más -- graves, como la anterior, es la embriaguez adquirida expresamente para la comisión del delito, por parte de quien carecería de ene r g ías suficientes para ello en estado normal.

Se deriva como consecuencia de estos actos que las perso-- nas que se ven envueltas en hechos de esta naturaleza, unos vayan a dar a la cárcel y otros a los hospitales y cementerios, dejando en el abandono a sus familiares, que de pronto se quedan sin quien les proporcione sustento, obligados a tener que trabajar, en don- de por su necesidad, muchas veces son explotados por los patrones o bien a pedir la caridad pública; en otros casos, no les queda - otro recurso que robar, siguiendo por necesidad una conducta que los coloca fuera de la ley.

En igual forma se ven obligadas a actuar muchas familias en virtud de que el jefe de las mismas se desobliga de sus deberes; - porque no trabaja, por pasarse el tiempo embriagándose o bien porque no trabaja una rutina continua sino periódica y aún así gasta el producto de su trabajo en bebidas embriagantes, siendo muy común en nuestro medio; hay familias donde el hombre recibe sueldos que le permiten vivir decorosamente pero debido al vicio de alguno de sus miembros tengan que vivir en casas miserables, andar casi desnudos y sobre todo mal alimentados, por lo tanto los hijos muchas veces sucede que se quedan abandonados en el hogar, porque la madre tiene que salir a trabajar, por no contar con la ayuda del esposo, debido a sus excesos alcohólicos, se ve obligada a cargar a costas con todas las decisiones pertinentes al manejo del hogar, las responsabilidades de educar a los hijos, de hacerle frente a los acreedores y tal vez, aun tenga que buscarse un empleo fuera de la casa para completar los gastos.

Al verse obligada a asumir las responsabilidades del esposo, se siente confundida y agraviada. Se encuentra recargada de trabajo, con los nervios destrozados y quizás en una duda continua de peseer la capacidad necesaria para cumplir con tantas responsabilidades.

El esposo, no obstante su incapacidad para enfrentarse a los problemas que por fuerza han caído sobre los hombros de la esposa, puede resentir, per más injusto que sea, que ella haya asumido sus prerrogativas masculinas y usurpado su autoridad. Los niños desde luego sufren con el intercambio de papeles de los padres. Se ven privados de un padre a quien respetar totalmente y de una madre a quien amar sin reservas.

Cuando un hijo le pierde el respeto al padre, puede desviarse de las aspiraciones masculinas normales y desarrollar una -

dependencia, quizás una identificación anormal hacia la madre. Cuando una hija va su padre degradado, es posible que simpatice abiertamente con él y culpe a la madre por la embriaguez del padre. El alajamiento de la sociedad que ocurre en cualquier familia perturbada, aumenta cuando su problema principal es el alcoholismo.

Por otra parte, el individuo alcoholizado se convierte en un irresponsable, que muy fácilmente desarrolla tendencias encaminadas a ejecutar actos que la ley reprime, especialmente robos, asaltos, allanamientos de morada, etc., llegando incluso a la realización de actividades que hacen peligrar su propia vida, siendo por tal razón, muy elevado el índice de ebrios que mueren por su propia imprudencia, por estas causas en nuestro medio, el alcohol constituye un elemento que determina la realización de un alto porcentaje de hechos ilícitos a tal grado que al dictarse y aplicarse efectivamente medidas encaminadas a frenar este problema sería de beneficio general. Sin embargo se podría pensar que para los fines fiscales del Estado, no es conveniente restringir la venta y consumo de las bebidas alcohólicas, puesto que sabemos que por este medio se obtienen elevadas cantidades de dinero, en virtud de que los impuestos por estos conceptos son bastantes onerosos.

Más cuando nos damos cuenta de las pérdidas materiales y morales que son ocasionadas por el alcohol, las molestias que al mismo Estado, en una forma directa le cause, cuando vemos las cárceles llenas de hombres que son autores de hechos ilícitos realizados bajo el efecto del alcohol, las familias de estos hombres que quedan en el desamparo y al borde de la miseria, cuando nos enteramos que en los hospitales existe un alto porcentaje de degeneración alcohólica, de individuos que han muerto, se lesionaron o han sido lesionados cuando se encontraban bajo el influjo del alcohol, siendo este el motivo directo que ocasionó que sufriera algún accidente, bien sea en el hogar, en la fábrica, en la calle, etc., pensamos en

tonces que todas esas pérdidas no compensan al Estado, no obstante que las cantidades que se obtengan por concepto de gravámenes sobre las bebidas alcohólicas, sean bastante elevadas. Pues además - existen muchas familias que viven en la miseria, debido a que el padre y en ocasiones hasta la madre, gastan los pocos ingresos que obtienen, en el consumo de bebidas alcohólicas, con los consiguientes problemas en el seno del hogar, como son los malos ejemplos, - el abandono de los hijos y los malos tratos que reciben estos últimos en tales condiciones.

La trascendencia criminógena de esta enfermedad social queda perfectamente establecida en las palabras de Augusto Fort:

"La experiencia demuestra que en todos los Países donde se ha generalizado el uso del alcohol, el etilismo es responsable de la mitad, incluso de las tres cuartas partes de los crímenes, de un gran número de suicidios, trastornos mentales, enfermedades en general, pobreza, depravación, abusos sexuales, enfermedades venéreas y disolución de la familia..."

b) Consideraciones Jurídicas sobre el alcoholismo.

Desde el punto de vista legislativo encontramos que el alcohol ha sido considerado en las siguientes formas: la ebriedad habitual aparece sancionada en las legislaciones de la mayoría de los Países, pero mientras han establecido la sanción correcta, que son las medidas de seguridad aplicándose las que tienden directamente a procurar la rehabilitación del alcohólico, otro le han sancionado con penas privativas de la libertad, medida esta que carece de eficacia directa y con mayor razón si llega a ocurrir que en la práctica no se aplica.

La modalidad de la sanción que debe de imponerse ha merecido diferentes consideraciones en las legislaciones penales vigentes - en el mundo, pues algunos han considerado que al ebrio que delin-

que se le debe de aplicar agravada la pena que le corresponde, - por el hecho ilícito cometido en ese estado, considerando que el ebrio de por sí constituye un peligro social. En cambio en otras legislaciones que en realidad son pocas, se considera atenuado - el delito, cuando se comete por personas que al consumirlo se encontraba en estado de ebriedad, tomando como fundamento el hecho de que no se encontraba en el momento de ejecutar el acto en plno uso de sus facultades mentales. Así encontramos que Zaffaroni sostiene este criterio, diciendo que aunque el sujeto no llegue a la enajenación mental cuando está en estado de alcoholismo crónico, no puede dejar de beber, no es libre de hacerlo y propone que si el individuo no es libre para dejar de beber, no hay acción libre en su causa y por lo tanto es un inimputable, asegurando que se le puede aplicar una medida de seguridad, pero nunca una pena.

Sin embargo, no existe ninguna legislación penal que considere como inimputable a la persona que consumió un hecho delictugso en estado de ebriedad, pues solamente en los casos en que el individuo se encontraba al cometer el delito en un estado de embriaguez no voluntario, es donde encontramos casi uniformado el criterio legislativo, para considerarle como un caso de excluyente de responsabilidad.

Al respecto, Raúl Carrancá, en el Código Penal anotado, comenta: " la inconsciencia producida por la ebriedad no excluye la responsabilidad del acusado si éste llegó a tal estado por la voluntaria ingestión de bebidas embriagantes. La embriaguez es accidental cuando el agente cae en dicho estado por caso fortuito, por cualidades excepcionales de la bebida que él ignoraba, por condiciones patológicas desconocidas de su organismo o por la maliciosa acción de un tercero".

La embriaguez voluntaria no puede ser constitutiva de la excluyente de responsabilidad del artículo 15 fracción II, antes al contrario, la circunstancia debe tomarse en cuenta para dictar la pena correspondiente. En cuanto a la legislación penal vigente, acoge las enseñanzas de la escuela positiva, expresando que la embriaguez voluntaria y no accidental del delincuente no es circunstancia atenuante para la individualización de la pena en virtud de la peligrosidad que la ebriedad implica para la seguridad social, ya que el Código actual tuvo en cuenta para sancionar a los ebrios precisamente su peligrosidad; un ebrio que mata por motivos increíblemente desproporcionados como el no cumplimiento de un antojo, es un sujeto eminentemente peligroso porque comete el delito por el sólo impulso de su bestial ferocidad, los delitos cometidos en tal estado son punibles, pues la imputabilidad se transporta al momento en que la embriaguez se originó.

Por otra parte y en relación a la responsabilidad encontramos que para la ley, no existe diferencia entre el estado de ebriedad de que se trate, ya que tanto el ebrio con intoxicación aguda como el ebrio con intoxicación crónica son tomados igual. El Código Penal adopta una división sencilla del alcoholismo y es:

Embriaguez incompleta.— En la generalidad de los casos, los ebrios de que se apodera la justicia por razón de algún delito que hayan cometido, al comparecer ante las autoridades respectivas, avergonzados de encontrarse bajo los efectos del alcohol tratan de disimular su estado con rasgos más o menos exagerados de timidez, que los lleva a veces a la humillación. Con la cabeza baja, el paso corto, la mirada recortada y usando para expresarse de monosílabas y frases breves, presentan en su actitud y movimientos un conjunto de humildad que contrasta con su semblante, sus exhalaciones alcohólicas a que se encuentran sometidos. Existe la ebriedad, pero el hombre aún conserva la razón y está por lo mismo en el período de la embriaguez incompleta.

Son pocos frecuentes y más bien raros los casos en que el individuo que está bajo la influencia alcohólica puede ejercer sobre sí mismo un esfuerzo considerable para conservar su natural reposo al ser interrogado por la justicia, guardando silencio sobre su estado y aún negando abiertamente haber ingerido bebidas alcohólicas

Embriaguez completa.- En este período deben atenderse con mayor escrupulosidad los signos que la caracterizan, ya que erróneamente se cree con el simple hecho de hablar de embriaguez completa, se cree que ésta es tal, que ha llegado el máximo de su desarrollo esto es el último grado en que el hombre se encuentra embrutecido, inerte, en fin en estado comatoso.

Y no es así, el ebrio en este período aparece en general conducido o apoyado en sus custodios, lleva en desarreglo su ropa, — manchado algunas veces de vómitos y otras suciedades, descuidado — de sus objetos exteriores, con la cara pálida, la mirada fija o vagando incierta, presenta en su fisonomía una expresión estúpida, — camina profiriendo con voz ronca, palabras incoherentes, obscenas o injuriantes, sílabas aisladas, sonidos inarticulados, lleva las más veces pendiente del labio inferior una baba ligeramente espumosa que baña la barba y cae al vestido. La acción de sus miembros — no se somete al imperio de su voluntad, el andar vacilante, los pasos inseguros y faltos de coordinación. Los miembros superiores — ejercen movimientos irregulares y esta falta de armonía en las contracciones hacen imposible toda precisión. Un objeto cualquiera como un vaso con líquido, por ejemplo, que tenga en sus manos, tiene gran dificultad para llevarlo directamente a los labios, ya que antes de lograrlo derrama el líquido o deja escapar el vaso. Muy frecuentemente el estómago se rebela también contra el aumento de bebidas o comidas que el ebrio toma con glotonería y entonces aque—lla viscera se contrae con violencia y expulsa una parte más o menos considerable de las materias ingeridas, bañadas por el alcohol.

Casi siempre el ebrio busca reposo, siente una necesidad -- irresistible del sueño y en cualquier lugar, aun en presencia de -- la autoridad y por incómoda que sea su posición, ahí se duerme.

El período final de la embriaguez que la medicina ha designado con el nombre comatoso, como dije al principio, está fuera de las prescripciones de las leyes penales que sólo se ocupan del ser humano que realiza o ejecuta acciones, no de las masas inertes y -- meramente pasivas que si bien pueden ser víctimas, nunca se les podrá considerar como autores de un delito.

Finalmente, declarada la embriaguez termina por transpiraciones abundantes, por exhalaciones pulmonares por un sueño que en algunos casos dura poco tiempo y en otros más graves se prolonga -- hasta doce o dieciocho horas. En los casos ligeros y con un sueño más o menos agitado, el que ha estado bajo la influencia de la embriaguez, siente algunas molestias, necesidad de mitigar la sed -- que lo acosa y poca aptitud para toda clase de trabajos, síntomas que desaparecen al paso del tiempo.

Al respecto, la embriaguez según Francisco Carrara, puede -- observarse en su grado o en su causa:

Por su grado.- Los médicos legistas la dividen en alegre o letárgica, y por los Juristas en completa o plena y en incompleta o semiplena, según se deje o no algún rayo de inteligencia y de eg -- te modo alguna posibilidad de conciencia.

Por su causa.- Embriaguez accidental, la cual se tiene en -- aquel que no bebe inmoderadamente pero queda dominado debido a su condición morbosa o a la alteración del alcohol realizada malicio -- samente por otros; embriaguez culposa, es la de aquel que bebe in -- moderadamente hasta embriagarse, pero sin prever que llegaría a --

ellos; embriaguez voluntaria, es la de aquel que poniéndose a beber se propone precisamente llegar al estado de ebriedad, pero -- sin prever que con ello habría de cometer un delito; la embria--- guez estudiada o premeditada, es aquella en la que se pone el culpable después de haber premeditado el delito con el fin de darse mayor coraje para cometerlo o para sofocar la excitación de la -- conciencia.

En México, cuando comete un delito alguna persona es importante determinar el grado de embriaguez, creo conveniente manifestar que siendo por una parte transitorios los fenómenos de la embriaguez aguda y por la otra imposible que el perito, ni aún el -- Juez, sorprendan al culpable y lo sometan a sus respectivas investigaciones, en el momento de ejecutar el delito, es necesario no retardar el examen y la observación pericial del que se encuentra bajo la influencia del alcohol, porque sólo de este modo es posible recoger elementos suficientes para descubrir el estado del individuo al delinquir. Para esto el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón ha -- diseñado un procedimiento clínico para diagnosticar el grado de -- embriaguez alcohólica, el cual es transcrito en seguida:

1.- Inspección:

Aspecto del sujeto:

Sonoliento

Mirada

Sudoración

Salivación

Vómito

Estado de los vestidos

2.- Interrogatorio:

¿A qué hora empezó a tomar?

¿Qué bebida?
 ¿Qué cantidad?
 ¿Qué alimentos ha ingerido?
 ¿Qué cantidad?
 ¿A qué horas?

3.- Actitud:

Excitada
 Arrogante
 Locuaz
 Melancólica
 Deprimida

4.- Pulso:

Frecuencia

5.- Pupilas:

Dilatadas, contraídas, reacción a la luz.

6.- Aliento:

7.- Traumatismo

8.- Orientación

En relación a su persona, al tiempo y al espacio.

9.- Memoria:

Hacerlo relatar cronológicamente los sucesos de las últimas ocho horas.

10.- Capacidad de describir:

Mostrar una estampa y hacerla describir o la prueba de Bleuler (vendados los ojos, que describa el local de exploración).

11.- Hacerle resolver cálculos aritméticos simples, de acuerdo con el nivel pedagógico.

12.- Palabra articulada:

Hacerle leer un párrafo de un diario o de un libro, hacerlo pronunciar frases difíciles.

13.- Marcha:

Signo de Romberg.

14.- Coordinación de movimientos:

Hacer que coloque el casquillo a la pluma fuente, que con los ojos cerrados se toque con el dedo índice, la punta de la nariz. Con los brazos extendidos hacer que se toque los dos dedos índices, haciendo un movimiento circular, que recoja del suelo alfileres o tachuelas.

15.- Expresión escrita:

Al reverso de la hoja de exploración, que el sujeto escriba su nombre, edad, ocupación, domicilio y fecha. Marcar dos puntos separados uno de otros diez centímetros y hacer que los una y ensaguada que trace diez líneas paralelas a la anterior. Que escriba diez veces el signo (+). Que escriba diez veces el número 8.

Al final de toda la exploración se repite esto una segunda vez, pidiendo al sujeto que trate de hacerlo lo más rápido que le sea posible, tomando el tiempo de cada una de las operaciones.

El trazo de las líneas paralelas, en el hombre normal, es de seis a ocho segundos, y de los números 8 y de los signos (+), entre siete y diez segundos para cada una de las operaciones.

16.- Las tres fases de la embriaguez:

a) De excitación

Vivacidad de movimientos: euforia; locuacidad; asociación de ideas superficiales; pupilas dilatadas; respiración y pulso ligeramente acelerados; piel húmeda; -- se muestra tal cual es: sentimental; confidencial, -- alegre, melancólico, envalentonado, etc.

b) De confusión:

Hay incoordinación motora y confusión psíquica, perturbaciones sensoriales, incapacidad de atención, fuga de ideas, impulsividad, palabra difícil, actitudes inconvenientes, no es capaz de caminar sobre una línea recta, no permanece en equilibrio.

c) De sueño:

No puede sostenerse de pie y a veces ni sentado, pupilas contraídas, piel pálida, respiración y pulso lentos, conciencia incompleta, no oye ni comprende, -- reacciona sólo a estímulos violentos.

17.- Diagnóstico:

a) Ebriedad dinamógena(excitada)

b) Ebriedad inhibitoria(tranquila, callada).

c) Por su tono afectivo:

Euforia
 Depresiva
 Melancólica
 Angustiosa
 Indiferente.

d) Por su cuadro clínico:

Maníaca
 Depresiva
 Histeroide
 Psicastenoide
 Paranoide

e) Por su estado emotivo dominante:

Córtico Piramidal: reacciones motoras excitadas.
 Córtico vagal: reacciones órgano-vegetativas: vómito, -
 diarrea, sudor, micción.
 Córtico talámico: gestos faciales, risa, llanto.
 Córtico Cortical: reacciones de predominio de funciones
 intelectuales.

f) Patológica:

Agresiva o violenta
 Excitomotora
 Convulsiva
 Confusa
 Delirante.

"Prueba del globo"; una de las pruebas para saber si una persona ha estado ingiriendo bebidas alcohólicas y que se usa por la Policía en algunos Países, es obligar al individuo a que infle un globo de hule y la cantidad de alcohol vaporizado que se encuentre dentro del globo, demostrará la cantidad de alcohol que se ha bebido.

Sólo hace unos años, la Procuraduría General de Justicia del D.F. - proporcionó unos aparatos especiales a sus diferentes Agencias Investigadoras del Ministerio Público, para determinar el grado de em briaguez del infractor o delincuente y cuyo procedimiento es parecido al antes mencionado.

Por otra parte y sólo de una manera muy superficial analizaremos al alcoholismo como lo regula el Código Civil en su fracción XV del artículo 267 como causal de divorcio y que a la letra dice:

"Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal".

Como se desprende del texto legal, nos percatamos de que se se ñala como requisito para que prospere esta causal, que concurran -- cualquiera de estas situaciones: que amenacen con causar la ruina - de la familia o que constituyan un continuo motivo de desavenencia conyugal. Quizás el legislador se refirió a la ruina moral que trae como consecuencia los pleitos, insultos y hasta golpes por el estado de inconsciencia o euforia en que puede encontrarse el tomador - habitual.

Por otro lado, el legislador vio el aspecto práctico de que no puede obligar a una persona que no es afecta a las bebidas embria-- gantes con otra que sí lo es, a que continúen la vida unidos para - siempre por los lazos del matrimonio y cuando surge el desacuerdo y como consecuencia de ello los constantes disgustos, cada vez en mayor grado, se da paso al divorcio, para terminar con el problema y así evitar que el daño que ha ocasionado el tomador habitual se a-- grave más cada día.

Por lo que respecta a la situación de los hijos, ésta se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 283 del Código Civil de -- donde se desprende que la idea del legislador, es la de privar defi nitivamente al bebedor habitual de todo derecho para con sus hijos, pues cuando por su vicio orilla a su familia a cualquiera de las -- dos situaciones previstas por la ley, es señal indudable de que prefiere al alcohol que a su mismo hogar.

CAPITULO IV

Diferentes medidas para prevención del alcoholismo.

A) Prevención.

B) Terapia.

- a) Terapia médica
- b) Terapia social
- c) Terapia psicológica

A) Prevención.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó a la Secretaría de Gobernación, en su Congreso contra el vicio, el estudio titulado "Campaña contra el Alcoholismo en los centros de Trabajo", el cual revistió gran interés y cuyos puntos más destacados son los siguientes:

En la primera parte de la exposición se expresan datos concretos acerca del consumo de alcohol entre los trabajadores de nuestro País. Los motivos o pretextos que los trabajadores esgrimen para justificar su costumbre de ingerir bebidas alcohólicas, son de los más variados, ya que encontramos entre ellos desde las condiciones insalubres en que realizan su trabajo hasta las pequeñas dificultades de la vida hogareña.

Con respecto a la edad de los trabajadores, el consumo de alcohol es mayor en los adultos a partir de los 25 años y menor en los jóvenes y más aún en las mujeres.

Las diferentes clases de industria también tienen influencia en el desarrollo menor o mayor del alcoholismo entre los trabajadores. Los obreros que trabajan en industrias en que hay desprendimiento de vapores alcohólicos, ello los conduce a adquirir con mayor facilidad el hábito del alcoholismo.

En seguida se hace una exposición acerca de los medios que deben ponerse en juego para combatir el alcoholismo, llamándose la atención sobre la importancia de las condiciones higiénicas del trabajo, del desarrollo de los deportes entre los obreros, del establecimiento de casinos obreros como centro de distracción y de cultura y del uso de los diferentes medios de propaganda moderna para realizar una campaña educativa en los centros de trabajo.

Posteriormente, en el Congreso contra el vicio, se formó la Comisión de Educación Contra el Alcoholismo y se formula el siguiente dictamen:

1.- La profilaxis en contra del vicio debe hacerse fundamentalmente en la niñez y en la juventud, por lo que la escuela es la institución sobre la que recae mayor responsabilidad de la defensa social en este sentido.

2.- En el estado actual de su organización, la escuela está en la imposibilidad de contribuir de un modo eficiente a la prevención y represión del vicio.

3.- Para que la escuela pueda realizar su labor en este sentido es preciso que superando toda labor exclusivamente académica, persiga como finalidad principal la formación de seres sociales -- que conscientes de su responsabilidad ante la vida sepan defenderla del hambre, de la enfermedad y de la opresión física y mental.

4.- Todas las fuerzas vivas de la Nación están obligadas a cooperar enérgicamente con la escuela, ya que de lo contrario ésta no podrá cumplir su elevada misión educativa.

5.- La escuela debe dedicar su mayor actividad en favor de los niños que por sus escasos recursos económicos y bajo nivel intelectual están más expuestos a contraer malos hábitos en el hogar y fuera de él.

6.- Es necesaria la creación en todos los planteles educativos, tanto oficiales como particulares, de Comités Médico Escolares y de Higiene mental, una de cuyas finalidades principales será la educación contra el vicio.

7.- Se recomienda a la Secretaría de Educación Pública use de un modo preferente a las Trabajadoras Sociales en sus campañas contra el vicio, especialmente del alcoholismo.

8.- Foméntese el deporte y los espectáculos apropiados como uno de los medios eficaces contra el alcoholismo.

La Comisión Jurídica que se formó en el Congreso contra el vicio realizado por la Secretaría de Gobernación, elaboró el siguiente dictamen:

1.- La lucha contra el alcoholismo incumbe no sólo a la iniciativa privada, sino al Estado ya que el sujeto alcoholizado no solamente se perjudica a sí mismo, sino que pone en peligro a la sociedad por cuanto las perturbaciones del ebrio y del intoxicado por la bebida causan desenlaces fatales de sus descendientes y ponen en riesgo a los demás miembros de la colectividad.

2.- Es urgente la expedición de una ley sobre los arrendamientos y uso de locales, que fijen las limitaciones y modalidades a que deban sujetarse los propietarios de casas para hacer efectivas las disposiciones del Código Civil, en las cuales se previene que los propietarios gozarán de sus bienes con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes y que ninguno de los habitantes del Distrito Federal podrá ejercer actividades que perjudiquen a la colectividad.

3.- Deben retirarse de las diversas leyes reglamentarias vigentes, las normas que permiten la concesión de términos extraordinarios para el funcionamiento de establecimientos dedicados a la venta de bebidas, porque no hay una necesidad extraordinaria de alcoholizarse o intoxicarse con estas bebidas.

4.- Deben aplicarse estrictamente las disposiciones que prohíban la venta de bebidas alcohólicas los domingos y días festivos o feriados.

5.- Sin menoscabo del derecho patrimonial de los trabajadores, debe estudiarse la forma de evitar que sus salarios se inviertan en centros de vicio.

6.- Deben dictarse las medidas encaminadas a prohibir la propagación del vicio haciendo de éste, en carteles, anuncios, murales, radio, etc. su apología.

7.- Deben extremarse las medidas encaminadas a castigar con toda severidad la venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad.

8.- Debe desarrollarse una política fiscal encaminada a encajear las bebidas alcohólicas. Este asunto técnico, para su estudio, debe pasar a la Comisión Permanente.

9.- Debe prohibirse la entrada a expendios de cerveza a mujeres y a menores de edad.

10.- En las cantinas y cervecerías debe prohibirse la existencia y uso de aparatos musicales o conjunto de esta especie.

11.- Deben retirarse del primer y tercer cuadro de la Ciudad, las cantinas y cervecerías, por ser de las zonas más criminógenas de la misma.

12.- Debe refrenar rigurosamente la ley a los casos en que se descubra la venta de bebidas alcohólicas en las cervecerías.

13.- Debe reprimirse enérgica y eficazmente la elaboración de bebidas adulteradas. Cuando se adulteran las bebidas alcohólicas, - aparte de la sanción administrativa y económica debe darse parte al Ministerio Público para que se siga la acción penal que por fraude merecen los adulteradores.

14.- Debe prohibirse estrictamente el establecimiento de expedios de bebidas embriagantes dentro y cerca de los mercados.

15.- Debe modificarse el sistema de la actualidad en lo que -- respecta a los llamados "inspectores autoridades" cuyo sueldo cubren los cabarets, por demostrar la experiencia que, dependiente de los propietarios de estos negocios, más que pensar en las funciones de autoridad, se sitúan en la relación de dependencia entre patrón y asalariado.

16.- Los gastos de los inspectores adscritos a estos establecimientos no deben ser pagados por los propietarios, exigiendo que -- éstos lo hagan a la Tesorería, a fin de que el Gobierno sea quien - directamente haga el pago del servicio del que se trata.

17.- Debe abolirse la situación de dependencia entre mujeres - asistentes a lugares de vicio y los propietarios de éstos.

18.- Debe modificarse el concepto de relatividad de los derechos derivados de las licencias, en razón de las disposiciones generales vigentes en materia de propiedad y estipularse que las licencias para el funcionamiento de expedios o comercios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, siempre estarán condicionadas a que - en ningún caso bajo su amparo se perjudicarán los derechos de la colectividad.

19.- Las licencias de que se trata sólo se expedirán cuando se hayan satisfecho los requisitos legales o reglamentarios respectivos y determinándose que la autoridad en todo tiempo podrá declarar la invalidez de los documentos y proceder en consecuencia.

B) Terapia.

Antes de hacer mención de algunas de las distintas terapias, creo conveniente mencionar la proposición del psicólogo Wallerstein, consistente en que a cada paciente alcohólico se debe tratar con un método distinto de acuerdo con sus características psicológicas. Relata un estudio que se hizo para presentarlo en la 38a. sección --- anual del Colegio Americano de Médicos en Boston, Massachussets en - 1957. En dicho estudio se utilizaron cuatro formas de terapia: Antabuse, Reflejo condicionado, Hipnoterapia de grupo y Tratamiento en - su medio ambiente, se tomó al azar una población representativa de - alcohólicos incluyendo todas las variedades psiquiátricas con el objeto de determinar la eficacia de cada una de las terapias aplicadas. Expone cómo cada uno de los métodos terapéuticos utilizados se distinguen por un impacto psicológico y específico, y las respuestas de cada paciente están determinadas en gran medida por la interacción de la significación psicológica específica de la terapia usada, por el propio sistema de requisitos psicológicos del paciente.

Es muy importante que en el tratamiento del alcohólico se debe incluir a toda la familia de éste.

Con esto queremos decir que la esposa tendrá que entender lo que es el alcoholismo, su causa, sus síntomas, complicaciones, etc., para poder adquirir una actitud que ayudará no tan solo al alcohólico sino a todos los miembros del hogar, como lo comentamos con anterioridad.

Los hijos han de estar incluidos en esta educación para evitar que vean en el padre un ser vicioso y malo, lo que desarrollaría al caos familiar. Esta educación de la familia, ha de ser llevada a cabo por medio de alguien que tenga buena experiencia en este tipo de trabajo.

Para la educación familiar existe "AL-ANON" que son las iniciales de la Organización o Agrupación de los familiares de los alcohólicos.

En el AL-ANON, las esposas, madres, hermanas u otros familiares de los alcohólicos, se reúnen de una manera periódica, todas las semanas, generalmente a la misma hora, aunque en lugares separados, en que los alcohólicos anónimos se juntan.

En estas reuniones, los familiares tienen la gran ocasión de discutir y hablar de lo que les sucede a ellos, debido al familiar alcohólico. De esta forma, pueden encontrar buen consejo de parte de aquellos miembros que se han encontrado e bien que se encuentran en situaciones semejantes.

El familiar del alcohólico tiene además la oportunidad de poder expresar lo que física y moralmente sufre. Es muy importante -- que la esposa tenga alguien con quien poder hablar de su desesperación de una manera abierta. El poderse expresar será un gran desahogo para ella.

La esposa se dará cuenta de que en esta vida de angustia no se encuentra sola y puede compartir con otros seres humanos la misma tragedia.

a) Terapia Médica.

En este tipo de terapia es necesario combinar, en el tratamiento de los enfermos alcohólicos, la psicoterapia con sustancias de tipo químico (medicina), no se hará un estudio profundo al respecto pues pertenece a otro campo distinto al de este trabajo, por lo que sólo mencionaré algunos medicamentos que más se utilizan.

Jens Hald y Erik Jacobsen propusieron el Disulfiram, al que se le denomina también Antabuse, el cual se le administra al enfermo, y las molestias posteriores a la ingestión de alcohol son tan intensas que el paciente pierde interés por la bebida. El tratamiento con Disulfiram es una variante del método de Reflejos -- condicionados negativos. Por su parte, Marcia Valcárcel, utiliza el Disulfiram sólo en casos inaccesibles a psicoterapia por cualquier razón.

También se ha usado muy frecuentemente la Reserpina, la cortisona y sus derivados, así como la Clorpromazina y los meprobانات. La clorpromazina y la reserpina más hidratación especial se utilizan también en el tratamiento de síndrome de abstinencia. El alcoholismo agudo se ha tratado con la Insulina la cual acelera el metabolismo del alcohol en el cuerpo.

En una investigación reciente hecha por los Doctores Caso, Martínez e Iriarte, se utilizó el Temposil el cual ayuda al enfermo a que se abstenga de beber, ya sea por el método de reflejos -- condicionados o simplemente dándole el medicamento y advirtiéndole los síntomas que le esperan si llega a ingerir bebidas alcohólicas.

Las principales enfermedades provocadas por el uso immoderado de bebidas alcohólicas son: fisiológicas, ya que conciernen al organismo, y mentales. Pues entre los órganos del cuerpo humano, el cerebro es el predilecto del alcohol. Hay que tener en cuenta que el cerebro está constituido de sustancias químicas ansiosas de absorber alcohol.

De acuerdo con la ciencia, el alcohol es una sustancia no extraña al organismo; éste la produce en forma natural en pequeña cantidad y se forma por la descomposición del azúcar en los músculos. La sustancia se encuentra normalmente en el cuerpo humano en cantidades que equivalen a un .005% y .029 gramos por litro (dato obtenido de folleto publicado por la Organización Mundial de la Salud).

El alcohol sin sufrir ninguna transformación entra dentro de los vasos sanguíneos y se reparte por todo el cuerpo, siendo el cerebro uno de los primeros lugares que toca. Al mismo tiempo diremos que es la parte del cuerpo en que se retiene por más tiempo. Cuando la sangre está libre del tóxico, éste aún se puede encontrar en el líquido del espinazo tres horas después.

Estos cerebros afectados por el alcohol, por lo regular presentan una gran reducción de tamaño en parte delantera o lóbulos frontales. El microscopio reveló que esta reducción de tamaño o encogimiento, era debida a la muerte de cientos y cientos de células nerviosas a causa de la acción nociva directa del alcohol sobre el cerebro.

Estos cambios celulares lo mismo le ocurrirán al sabio que al ignorante, lo mismo le sucederá al pobre que al rico y para ello no es necesario ningún trastorno de carácter psicológico o emocional, previo a la ingestión de alcohol. Muy al contrario, todos los trastornos emotivos que puede presentar el alcohólico son el resul

tado de todos estos trastornos de carácter orgánico. Pérdida de la memoria, dificultades en el razonamiento, son las consecuencias de estas lesiones en el cerebro. No se puede precisar cuántos años se necesitan de ingestión excesiva de alcohol para llegar a producir estas lesiones extensas del cerebro. Lesiones que nunca se podrán reparar una vez establecidas.

Por otra parte tenemos las complicaciones de carácter orgánico, las cuales no serán estudiadas con detalle, ya que para ello es necesario un profundo conocimiento técnico que sólo el médico posee. Para nuestro objetivo, será suficiente que mencionemos algunas de ellas sin entrar en detalles, los cuales se pueden encontrar en cualquier libro de medicina interna.

Entre las complicaciones de carácter orgánico más corrientemente halladas, encontramos las lesiones del hígado, cirrosis del hígado y los trastornos de la glándula pancreática. Las lesiones de esta última pueden manifestarse en forma severa con una crisis aguda que necesita la intervención rápida del cirujano.

Muchas otras complicaciones de carácter orgánico podrían ser mencionadas pero creemos que estas pocas enumeradas son suficientes para que nos podamos dar cuenta del poder tóxico del alcohol en el cuerpo humano.

Algunas de estas complicaciones se podrán reparar completamente o bien en parte y el alcohólico podrá reasumir su vida normalmente. Otras lesiones como las cerebrales serán permanentes.

Como se podrá comprenderse fácilmente, el tratamiento de cualquiera de estas afecciones, ha de empezarse con la abstinencia completa del alcohol. Sin este requisito previo será inútil todo intento médico. Es frecuente el encontrar alcohólicos que atribuyen a estas complicaciones, la razón por las cuales ellos ingieren

alcohol, cuando en realidad éstas son el resultado de la ingestión excesiva de bebidas alcohólicas. Se ha de entender que no todos -- los trastornos orgánicos que presente el alcohólico son debidos al alcohol. Esta distinción sólo el médico podrá hacerla.

No hay que dar la culpa al alcohol por todo lo malo que ocurre. Aquellas complicaciones en la vida del alcohólico que son el resultado directo de la ingestión de alcohol desaparecerán más o menos rápidamente con la abstinencia absoluta.

b) Terapia Social.

Entre las medidas que han tomado dentro de este tipo de terapia una es la de promover programas de educación en contra del alcohol por medio de grupos o asociaciones de colonos y otros. También podría incluirse dentro de las actividades de Educación Pública, la medida que propone Selzer para reducir el número de accidentes donde está implicado el alcohol mediante una educación a la gente que gusta dar fiestas para modificar el beber de sus invitados (aunque esta medida sería un poco difícil de lograr ya que el hábito de beber durante las reuniones sociales está muy arraigado). La campaña antialcohólica en los libros de texto y escuelas primarias para advertir al niño sobre el peligro del alcoholismo, debe ser muy eficaz. Pues no podemos exigir a los niños un comportamiento correcto en su edad adulta si no les advertimos sobre los peligros, en este caso los del alcoholismo que los acechan.

La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, inicia la publicación de sus cuadernos de prevención social, cuya finalidad específica consistirá en orientar a padres de familia, maestros y jóvenes sobre algunas conductas antisociales, evitar su comisión, explicar sus orígenes y señalar sus consecuencias.

Las orientaciones contenidas en ellos serán fundamentalmente medidas preventivas. Por eso van dirigidas a los padres de familia para que estrechen la vigilancia en la conducta de sus hijos y puedan en un momento dado advertir algún comportamiento anormal en los mismos y procedan a su oportuna atención, en particular -- cuando estén haciendo uso de cualquier tipo de droga. Estos cuadernos también van dirigidos a los maestros porque en el trato cotidiano que tienen con los alumnos pueden realizar una valiosa tarea de prevención si tienen a mano los elementos suficientes.

La desintoxicación física no es suficiente para un enfermo alcohólico, se le debe ayudar para que domine la puerta mental de la compulsión que lo hace impotente ante la bebida. Hay que recurrir a la ayuda del psiquiatra o a una de las Instituciones Oficiales o particulares que en nuestro País se proponen resolver el grave problema del alcoholismo.

Alcohólicos Anónimos.- Es la más conocida y activa de las Instituciones particulares de referencia, también se le llama "A.A.", es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza de poder resolver el problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para pertenecer a esta sociedad es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de A.A. no se pagan derechos ni cuotas, se mantienen con sus propias contribuciones. A.A. no pertenece a ninguna secta religiosa, partido político, ni a Organización o Institución alguna; no desea intervenir en ninguna controversia ni tampoco apoya o combate otras causas. Su fin primordial es mantenerse sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

Recientemente la misma profesión médica, admitía que solamente en raros y aislados casos se le podía dar auxilio al alcohólico y que en general eran incurables. Esa pesimista, aunque bien fundada opinión que antes se consideraba aceptable, ha sido desacreditada con el hecho de que Alcohólicos Anónimos es una agrupación compuesta de miles de alcohólicos que han recobrado su sobriedad.

Las personas que nunca han tenido dificultad con el alcohol, al ver a un borracho que va camino al desastre, son de la opinión de que todo lo que debe de hacer es dejar de beber. Desventuradamente esta solución es nada más superficialmente cierta. Es igual que decirle al pobre que todo lo que necesita es adquirir dinero y hacerse rico. Cualquier alcohólico que pretende dejar de tomar, encuentra que la solución es más profunda y complicada que la simple determinación de dejar el alcohol.

Alcohólicos Anónimos en su terapia administrada por sí mismos, se guía por la bien fundada teoría de que, personas atribuladas por iguales dificultades, se encuentran atadas en un lazo común, por lo tanto, un alcohólico está mejor dispuesto a comprender y ayudar a otro alcohólico. Sus miembros saben que tomar en exceso es un síntoma de un malestar hondo e interno, igualmente que la tos es síntoma de tuberculosis.

La Asociación de A.A. se funda en Akron, Ohio EE.UU. de A. en 1935 por William Wilson y un grupo de alcohólicos curados, su funcionamiento que se traduce en doce pasos y que por su importancia paso a exponer:

1.- Admitimos que éramos impotentes sobre el alcohol, que nuestras vidas han llegado a ser incontrolables.

- 2.- Hemos llegado a la conclusión de que un poder más fuerte que nosotros nos volverá a la razón.
- 3.- Hemos decidido entregar nuestra voluntad y nuestra vida - al cuidado de Dios, "según nuestro entendimiento de Dios".
- 4.- Hacer sin temor un inventario moral de nuestra conducta.
- 5.- Admitir ante Dios, ante nosotros mismos y ante nuestros - semejantes la naturaleza exacta de nuestras culpas.
- 6.- Estar dispuestos a que Dios nos corrija de nuestros defectos de carácter.
- 7.- Humildemente pedir a Dios nos quite estos defectos.
- 8.- Hacer una lista de todas las personas que hayamos lastimado y estar dispuesto a reparar el daño.
- 9.- Pedir perdón a tales personas lo antes posible a menos -- que haciéndolo se les mortifique.
- 10.- Continuar haciendo examen personal, cuando estemos errados, prontamente admitirlo.
- 11.- Tratar de mejorar mediante la oración y meditación, nuestro contacto consciente con Dios, pidiéndole sabiduría para conocer su voluntad hacia nosotros y poder cumplirla.
- 12.- Habiendo tenido experiencia esperitual, como resultado, - de estos puntos, hemos tratado de llevar este mensaje a - los alcohólicos y practicar estos principios en todos --- nuestros actos.

Tiene mucha semejanza con los primeros grupos que se formaron con fines terapéuticos en 1906; en concreto, A.A. se puede explicar en la siguiente manera:

Primero.- No es una Asociación en el sentido de la palabra, pues todos los miembros son voluntarios.

Segundo.- Se dedica a un programa de ayuda mutua, para -- mantener la sobriedad.

Tercero.- Sus miembros se dedican a practicar un conjunto de principios que han probado ser eficaces para recuperarse del alcoholismo.

Es esencial para dejar de ser alcohólico activo, el sincero deseo de dejar de tomar, estar dispuesto a admitir que él por sí solo es incapaz de solucionar su problema, que necesita auxilio, la habilidad de ser honesto consigo mismo.

c) Terapia Psicológica.

Es llamada psicoterapia y significa literalmente "tratamiento de la psique", es decir este tipo de terapia está destinada a las psiques perturbadas. En general, el psicoterapeuta de cualquier escuela emprende el tratamiento de la mente y/o de las emociones de una persona después de haberse convencido (por observación directa) de que la persona piensa, siente o actúa de un modo suficientemente indeseable o perturbado para merecer el

tratamiento. El terapeuta debe estar convencido, además de que el tipo particular de tratamiento que él aplique será útil para reducir o suprimir la perturbación psíquica del paciente.

La psicoterapia empieza con un paciente que se presenta a pedir ayuda en ciertos problemas. Con frecuencia está parcial o totalmente equivocado sobre las causas e incluso la naturaleza específica de su perturbación pero está convencido por sus propias observaciones o de las personas que lo rodean, de que se encuentra en difícil situación o grupo de situaciones, por lo que necesita asistencia profesional. Esta primera característica de la psicoterapia es, una persona o paciente que tiene al menos alguna idea de ciertos problemas de la vida, descuidados o tratados indbidamente y un deseo de solucionarlos.

Un segundo componente de la psicoterapia es la presencia de una persona que tiene a su cargo la tarea de ayudar al paciente. - Esta persona (ya tratada, terapeuta) percibe que el paciente se halla en cierto estado de incongruencia o falta de angustia y considera la relación entre él y el paciente como una situación en la que él tiene la habilidad y el saber que probablemente le permitirán ayudar eventualmente al paciente a alcanzar un estado de mayor congruencia y menos angustia.

Puede participar más de una persona como paciente, se designa la situación y el proceso como psicoterapia de grupo. Cuando traba

ja más de un terapeuta en uno o varios pacientes simultáneamente, emplea la designación de terapia múltiple.

A medida que se desarrolla la terapia, aparece una tercera característica, a saber una consideración positiva del paciente por el terapeuta y del terapeuta por el paciente. Esto no significa necesariamente un amor profundo del paciente por el terapeuta o viceversa. Ni siquiera significa que el paciente y el terapeuta lleguen a tenerse simpatía mutua. Pero significa que llegan a regerpetarse y a sentirse cómodos y eficaces en sus interacciones psicoterapéuticas.

En resumen la psicoterapia es una forma de tratamiento de -- personas (paciente) con pensamientos, sentimientos y/o acciones -- perturbados, por otras personas (terapeutas), en gran parte por -- medio del proceso de intercambio verbal con la finalidad específica, que reconocen mutuamente, de reducir esas perturbaciones y -- alentar una conducta más deseable.

En cuanto a otro tipo de tratamiento que no sea la psicoterapia de grupo, se hace psicoterapia individual para extirpar las -- razones que llevaron al individuo a su toxicomanía pues el alcohólico no ha forjado su carácter ni una personalidad suficientemente sana, la primera condición es deshacer el autoengaño, ya que -- existen toda una serie de defensas mentales, las cuales hacen que no pueda ver su problema con claridad.

CAPITULO V

La Regulación en la Legislación Mexicana.

- a) Respecto a bebidas embriagantes.
- b) Respecto a lugares donde se expenden.

En realidad existen en nuestro País antecedentes Legislativos, respecto a la reglamentación de la producción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, ya en el Código penal de 1871 consideraba como circunstancia excluyente de responsabilidad criminal la embriaguez completa, que priva enteramente de la razón, si no es habitual, ni el acusado ha cometido antes una infracción punible estando ebrio, pero ni aun entonces quedaba libre de la pena señalada a la embriaguez, ni de la responsabilidad civil. Al mismo tiempo el Código reglamentaba como atenuante de tercera clase de embriaguez incompleta y accidental y consideraba como delito especial la embriaguez habitual con escándolo, si el ebrio hubiere cometido en otra ocasión, - algún delito grave.

El código penal de 1929 se limitó a reglamentar como delitos especiales la notoria embriaguez en lugar público y el alcoholismo crónico.

La legislación penal de 1931, al admitir como finalidad de la sanción el principio de la defensa social y la necesidad de dejar in defensas a los delincuentes para los intereses colectivos, suprimió la antigua exculpante de la ebriedad incompleta, limitándola exclusivamente al caso que la intoxicación alcohólica, provocadora de un es

tado de inconsciencia de los actos, hubiera sido determinada por el empleo accidental e involuntario de las substancias embriagantes.

De igual manera, para dar cabida al arbitrio judicial, dejó a la apreciación del juzgador la valoración del alcoholismo accidental o crónico como circunstancia atenuante o agravante, sosteniendo el criterio que la lacra social del alcoholismo debe ser combatida, más que en procedimientos represivos, con medidas de carácter social, como la disminución de tabernas, el aumento de impuestos al consumo de bebidas embriagantes, hospitalización de alcohólicos crónicos, -- educación escolar, etc., todo lo cual da mejor resultados.

La política criminal del Estado Mexicano aparentemente está basada en perseguir antes que prevenir los delitos, situación que estⁱamos infundada y nada congruente con la realidad social. En efecto, consideramos que una política que tiene su origen en la represión no conduce a soluciones para ningún problema.

Mientras sigamos esforzándonos en construir más y mejores centros de ejecución de sanciones y nos preocupemos menos por evitar -- que el delincuente llegue a dichos centros estaremos invirtiendo recursos del pueblo en forma estéril.

Al efecto, tenemos que nuestro máximo Tribunal Jurisdiccional, como lo es la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha dicho: "ebriedad, estado de; como causa análoga de rescisión de la relación laboral". La fracción XIII del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo literalmente señala como causa de rescisión del contrato de trabajo la de "concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez". Y el artículo 135 fracción IV de la misma ley, establece la prohibición al trabajador de presentarse a sus labores en estado de embriaguez.

El alcoholismo, por ser una enfermedad, hace necesario que sea reformada la vigente Ley Federal del Trabajo en los artículos 47, -- fracción XIII y 135, fracción IV, para que la embriaguez sea causal de terminación mas no de rescisión del contrato o relación de trabajo; principalmente cuando se trata de una enfermedad en la que el paciente necesita de un tratamiento médico o antialcohólico. Así tam--bién la Ley del Seguro Social artículo 53, fracción I.

Asimismo la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus preceptos la obligación de combatir el - alcoholismo.

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

Fracción XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, coloniza---ción, emigración e inmigración y salubridad general de la República:

Inciso cuarto. Las medidas que el consejo haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adop--tadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental...

La tarea encaminada a evitar la venta y consumo de las bebidas embriagantes en forma inmoderada ha sido ya iniciada en otros Países, en donde mediante una reglamentación eficaz y adecuada, se han logrado resultados bastantes positivos. Estos reglamentos de ser adoptados en nuestro País, darían igual o semejante solución al problema del alcoholismo, evitando en el fondo las consecuencias funestas que actual--mente produce.

Es evidente que el Estado también ya ha iniciado la lucha con--tra este grave problema, pero desgraciadamente no se han obtenido los

resultados esperados y podemos percatarnos que en la actualidad, un gran número de familias, de todas clases sociales, se encuentran -- afectadas por la enfermedad del alcoholismo.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado nos señala en su artículo 14 fracción XV.- A la Secretaría de Salubridad y Asistencia corresponde:

Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales y contra la mendicidad.

Fracción XI.- La vigilancia sobre el cumplimiento del Código Sanitario y de sus reglamentos.

Así, el Presidente Manuel Avila Gamacho en uso de sus facultades que le conceden el artículo 5o. y el inciso 12 de la fracción 11 del artículo 23 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que en la asamblea contra el vicio, verificada en la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto presidencial de fecha 30 de Diciembre de 1943, se llegó a la conclusión de que deben dictarse reglamentos respecto a diversas actividades económicas, entre ellas la de venta de bebidas embriagantes, de cerveza, pulque, aguamiel o tlachique y funcionamiento de cabarets, salones de baile, etc. Dicta la ley que imprime el carácter de legislación de emergencia a los reglamentos encaminados a combatir el vicio en el Distrito Federal, y que al respecto dice:

Artículo 1o. En los términos del artículo 2o. de la ley de prevenciones generales, relativas a la suspensión de garantías, establecido por el decreto de lo. de junio de 1942, se considerará como

legislación de emergencia los siguientes reglamentos:

- I.- Reglamento de bebidas alcohólicas de 14 de abril de 1944.
- II.- Reglamento de expendios de pulque, aguamiel o tlachique de 14 de abril de 1944.
- III.- Reglamento para la venta de cerveza en el Distrito Federal de 14 de abril de 1944.
- IV.- Reglamento de cafés cantantes, cabarets y salones de baile de 14 de abril de 1944.

Artículo 2o. esta ley estará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas de 14 de -- abril de 1944, es ratificado por el decreto de 28 de septiembre de 1945, y declara vigentes las disposiciones dictadas en dicho reglamento.

El Reglamento de expendio de pulque o tlachique de 14 de abril de 1944, es derogado por el Decreto de fecha 5 de junio de 1951. Y por acuerdo de 25 de junio de 1964, se delega en el Director General de Gobernación, la facultad que corresponde al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal para ordenar las clausuras previstas por los artículos respectivos del reglamento para expendios de pulque, aguamiel o tlachique no embotellado en el Distrito Federal.

El Reglamento para la venta y consumo de cerveza en el Distrito Federal de 14 de abril de 1944, es derogado por el Reglamento para la venta y consumo de cerveza en el Distrito Federal de fecha 4 de Diciembre de 1951.

El Reglamento de cafés cantantes, cabarets y salones de baile de 14 de abril de 1944, no ha sufrido modificaciones actuales.

a) Respecto a bebidas embriagantes.

El Departamento del Distrito Federal en su reglamento sobre be bidas alcohólicas considera lo siguiente:

Artículo 10. para los efectos de este Reglamento se considerarán como alcohólicas las bebidas que contengan más del 5% de alcohol.

En su Reglamento sobre la venta y consumo de cerveza considera:

Artículo 30.- Fracción IV, en la inteligencia de que la cerveza que se venda no deberá contener más de un 5% de alcohol, calculado por su peso.

Artículo 217.- Para efectos de este Código se consideran como bebidas alcohólicas aquellas que contengan más del 2% de alcohol.

Por lo anterior expuesto, se desprende que la Reglamentación establecida en el Código Sanitario, es de vital importancia ya que interviene de manera muy amplia en la regulación hecha por el Departamento del Distrito Federal con respecto a los reglamentos en cuestión, como lo podemos constatar en el Reglamento de expendios de bebidas alcohólicas:

Artículo 10. (Segunda parte) el comercio al por menor de estas bebidas se hará en el Distrito Federal en locales especialmente destinados al objeto, de acuerdo con las prescripciones de este reglamento y las disposiciones sanitarias respectivas.

Asimismo en el Reglamento para la venta y consumo de cerveza en el Distrito Federal nos señala:

Artículo 3o. Fracción I.- Reunir las condiciones indispensables sanitarias a juicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Además el Código Sanitario establece:

Artículo 247.- La propaganda y publicidad sobre bebidas alcohólicas se limitará a dar información sobre las características de estos productos, calidad y técnicas de su elaboración y no a los efectos que produzcan en el hombre debido a su contenido alcohólico; además no deberán inducir a su consumo por razones de salud o asociarlos con actividades deportivas, del hogar o del trabajo, ni utilizar en ella personajes infantiles o adolescentes ni dirigirla a ellos...

Recordemos que, según las leyes publicadas por el célebre Rey Netzahualcóyotl.

" El que se embriagaba hasta perder la razón si era noble, moría ahorcado y su cadáver se arrojaba al lago o a un río; si plebeyo, por la primera vez, perdía la libertad, y por la segunda, la vida; y habiendo preguntado al legislador por qué era más riguroso con el noble que con el plebeyo, respondió que el delito del primero era tanto más grave, cuanto mayor era su obligación de dar buen ejemplo ".

La actual Ley General de Salud establece el programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas:

Artículo 185.- La prevención y el tratamiento del alcoholismo, y en su caso la rehabilitación de los alcohólicos; la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida principalmente a los niños, adolescen-

tes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva; el fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que ayuden en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales.

En relación a este Reglamento, es pública y notoria su violación puesto que en nuestros aparatos receptores, nos percatamos de la incitación al consumo de bebidas alcohólicas, precisamente en la transmisión de eventos deportivos, ejemplo: el fútbol, box, etc.

Al Estado es a quien corresponda dictar las medidas oportunas y eficaces con miras a terminar con el alcoholismo, elevar por ejemplo, el nivel de vida del trabajador con la implantación del salario mínimo y estimulando la creación de entidades que fomenten el excursionismo, los deportes, teatro, el cine, todo ello a precios reducidos. La lucha contra el alcoholismo debe ser encausada no con manifestaciones callejeras ni con discursos más o menos elocuentes, sino atacándolo en sus mismas raíces. Aun en los Países en los cuales el problema no es de gravedad, deben tomarse las medidas preventivas contra el terrible vicio.

Es sabido que en las zonas de mal vivir de las grandes ciudades, particularmente las que dan al mar, en cuyos puertos se instalan personas de todas las regiones de la tierra, se fomenta el alcoholismo en grandes proporciones. Y en modo alguno deben ser descuidados esos lugares portuarios, madrigueras de invertidos, prostitutas enfermas, alcohólicos, traficantes de estupefacientes y de delincuentes.

Es necesario ir a donde esté el vicio y atacarlo con medidas profilácticas, evitando que penetre en los hogares y atormente a los hombres.

La ingestión de bebidas alcohólicas es cosa vieja entre los hombres. De tiempos remotos, el individuo ha sabido buscar el alco-

hol, extrayéndolo de diversas substancias vegetales, por lo que suprimir de un golpe el alcoholismo no es fácil pero puede ser combatido, si en combatirlo hay interés por parte de los Gobernantes, -- quienes habrán de actuar en colaboración con los Municipios, con -- los Sindicatos, etc. se debe tener en cuenta que el principal motivo del empobrecimiento de la clase trabajadora mexicana y, en consecuencia, de la desgana con que muchos trabajadores acuden al trabajo, rindiendo poco y malo. Una de las causas del encarecimiento del costo de la vida está precisamente en el alcoholismo, pernicioso vicio que se ha apoderado de los trabajadores, quebrantando su voluntad de trabajo y aun la de vivir.

b) Respecto a lugares donde se expenden.

El Código Sanitario hace referencia al respecto en los siguientes términos:

Artículo 240.- Las bebidas alcohólicas sólo podrán expenderse al público y consumirse por éste en establecimientos autorizados para tales fines...

Artículo 244.- Los establecimientos destinados principalmente al expendio para consumo en los mismos de bebidas alcohólicas, sólo podrán funcionar con los horarios que establezca la Secretaría de - Salubridad y Asistencia, atendiendo a las características de las -- distintas zonas del País...

El Departamento del Distrito Federal, ha establecido en sus - Reglamentos ya señalados una serie de requisitos para otorgar una - licencia para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de determinados establecimientos como son: cantinas, restaurantes, bares, - cabarets, pulquerías, etc.

El reglamento de expendios de bebidas alcohólicas establece:

Artículo 6.- Para conceder la licencia respectiva, el Gobierno del Distrito Federal, recabará los informes que juzgue pertinentes con el objeto de cerciorarse de que reúnen todos los requisitos legales...

A continuación se transcribe el acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal relacionado con la expedición a Restaurantes con servicio de cantina, de licencias de funcionamiento:

Considerando que el inciso f) del artículo 14 del reglamento de expendios de bebidas alcohólicas de 14 de abril de 1944, establece que en los restaurantes que por su categoría y por constituir Centros Sociales o de turismo de importancia, se crea conveniente previo acuerdo expreso del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal que se expedirá para cada caso concreto, podrá autorizarse el establecimiento de barras y el servicio de cantina, cubriendo los siguientes requisitos:

- 1.- Que el local se encuentre ubicado en zonas residenciales o de afluencia turística en el Distrito Federal.
- 2.- Que representen típicamente alguna de las regiones o costumbres del País y cuya inversión en equipos de cocina y sanitarios no sea inferior a \$50,000.00.
- 3.- Cuando no sea del tipo a que se refiere la fracción anterior deberán tener una inversión numérica en su instalación real de \$150,000.00
- 4.- Que la categoría del establecimiento tanto en lo que se refiere a presentación como a servicio en ambos casos, --

puede considerarse como de primera clase atendiendo las categorías del Turismo Internacional.

- 5.- Que la sección destinada a cantina no exceda del 30% de la suma de superficie correspondiente al salón comedor y al de la citada sección de cantina.
- 6.- Las solicitudes para licencias de funcionamiento de restaurantes de ese tipo; deberán acompañarse con informes favorables de la Cámara Nacional de Comercio y con el visto bueno expedido por la Comandancia del Cuartel General de Bomberos, en relación con el acondicionamiento para la seguridad del local.

En ningún caso y por ningún motivo, se expedirán licencias para restaurantes con servicio de cantina, si no reúnen los requisitos mínimos arriba señalados.

En la actualidad podemos percatarnos que el código sanitario lo establece en los siguientes términos:

Artículo 242.- La Secretaría de Salubridad y Asistencia oyendo la opinión del Departamento de Turismo, podrá otorgar autorización para el expendio y consumo en ellos de bebidas alcohólicas, a aquellos establecimientos destinados a esos fines, que por su ubicación y características puedan ser considerados como centros de calidad turística.

El Reglamento de expendios de pulque, aguamiel o tlachique no embotellado, con relación a la licencia, establece:

Artículo 30.- Para poder abrir al público un expendio de pulque, aguamiel o tlachique se requiere licencia expedida por el Departamento del Distrito Federal, a cuyo efecto los interesados en obtenerla procederán de la manera siguiente:

a) Dirigirán una solicitud al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal en la que manifiesten:

I.- Su nombre y dirección.

II.- Nacionalidad.

III.- Ubicación exacta del expendio.

IV.- Denominación y orientación del mismo.

V.- Número de piezas de que se compone el local.

VI.- Distancia que exista del más próximo expendio de pulque, aguamiel o tlachique, escuelas, hospitales, cuarteles, fábricas, centros deportivos y cualquiera otro que expendan bebidas que contengan alcohol.

b) Acompañarán la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia...

Además en su artículo 80. se ordena que la licencia ya otorgada por el Departamento del Distrito Federal, deberá ser presentada a la Delegación de policía respectiva, lo que se comprobará con el sello que se le ponga a la licencia como constancia.

El reglamento para la venta y consumo de cerveza, nos señala:

Artículo 16.- Para obtener licencia de funcionamiento de una cervecería se requiere:

I.- Presentar en la oficina de licencias una solicitud en las formas aprobadas por la misma.

II.- Ser mexicano por nacimiento tratándose de personas físicas.

III.- Tener capacidad jurídica.

IV.- Que el establecimiento respectivo reúna los siguientes requisitos:

- a) Tener entrada y salida exclusivamente por y a la vía pública.
- b) No tener comunicación interior alguna con habitaciones, patios de vecindad, comercios y cualquier otro local ajeno al mismo establecimiento.
- c) Tener sitios apropiados para guardar barriles, cajas, envases, utensilios, etc.
- d) Estar dotados de servicios sanitarios suficientes que no estén a la vista de los consumidores y transeúntes.
- e) No tener locales reservados de ninguna clase o especie, destinados a los consumidores.
- f) Estar ubicado el local del establecimiento a una distancia mínima de 100 metros radiales de Plantales Educativos, templos, cementerios o fábricas -- con más de 20 obreros, Instituciones de Beneficencia, clubes deportivos, oficinas públicas y de Sindicatos, hospitales, cuarteles y colonias residenciales...

Para otorgar la licencia respectiva a cafés cantantes, cabarets, o salones de baile, su reglamento ordena:

Artículo 3o. Para que pueda funcionar algunos de los establecimientos mencionados en los artículos anteriores, se requiere licencia especialmente expedida por el Departamento del Distrito Federal, para obtenerla, los interesados llenarán los siguientes requisitos:

I.- Organizar su negocio de acuerdo con lo que disponen los artículos 1o. y 2o. en su caso.

II.- Disponer de un local que reúna las siguientes condiciones:

- a) No tener vista directa a la calle, ocultándose el interior por medio de una mampara.
- b) Estar a una distancia radial de 200 metros, cuando menos de las escuelas públicas o particulares, templos, hospitales, hospicios, fábricas, cuarteles y demás Instituciones similares; y para el funcionamiento de los restaurantes, estar a una distancia igual de cualquier establecimiento que se dedique a la venta de bebidas que contengan alcohol.
- c) Que tenga condiciones de estabilidad y seguridad a juicio de los peritos del Departamento del Distrito Federal, suficientes puertas para que sea desalojado fácil y rápidamente así como las debidas condiciones higiénicas.
- d) Que esté decorado decentemente.
- e) Que no tenga barra ni mostrador de cantina.

III.- Los propietarios de cafés cantantes o cabarets depositarán en la Tesorería del Distrito Federal la cantidad de un mil pesos, y los propietarios de salones de baile la cantidad de quinientos pesos, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento. Dicho depósito se hará precisamente en efectivo.

C O N C L U S I O N E S

Primero.- El alcoholismo es una enfermedad que ha causado y sigue causando estragos en la humanidad y que en la vida histórica de México ha provocado grandes males de carácter -- económico y social.

Segundo.- La condición de acostumbramiento a la ingestión de bebidas alcohólicas representa un gran peligro para la sociedad desde cualquier ángulo que se contemple, ya que por una parte el alcohol no sólo es tóxico que causa daño a la salud del individuo y de la colectividad, sino que rg presenta por otra parte una de las principales causas de mortalidad y además constituye uno de los principales -- elementos causales en la génesis de los delitos en nuestro medio.

Tercero.- Podemos decir que el alcoholismo es un problema grave -- que por la multiparidad de elementos que la originan se hace imposible, mejor dicho difícil de poder explicar de una manera certera cuáles son sus principales causas, -

su prevalencia, sus repercusiones sociales y psicológicas, sin embargo dado que es uno de los problemas sociales de mayor trascendencia en nuestro País, no podemos quedar estáticos ante este alarmante problema que sólo está provocando alteraciones, repetimos, de orden social y psicológico, sino que su presencia afecta en gran parte la economía de nuestra Nación. Al parecer, - el consumo de bebidas alcohólicas en el País se ha duplicado con exageración, como lo trato de demostrar en el estudio estadístico hecho en el presente trabajo.

Cuarto.- El alcoholismo en su aspecto criminógeno ha sido el causante del mayor número de delitos de sangre en México y debe ser reprimido por medio de medidas asegurativas de defensa social que existiendo éstas, hoy en día no son puestas en práctica con la fuerza necesaria que puedan si no eliminar el problema, pero sí frenarlo.

Quinto.- Existen tremendas fuerzas que se oponen a los esfuerzos para prevenir el alcoholismo y el envenenamiento de un gran número de personas, éstas son:

- a) Grandes intereses financieros que ayudan al tráfico de licores, controlando inversiones de millones de pesos que producen inmensas ganancias. Utilizando para proteger, mantener y aumentar estas ganancias, sus métodos de publicidad que abarcan los anuncios pagados en los periódicos, radio, televisión, carteles y otros.

- b) Las costumbres y tradiciones de usar licor por -- cualquier motivo, pues como ya lo expusimos se be be licor por tantas causas que sería más fácil se ñalar por las que no se bebe, desgraciadamente eg tán tan arraigadas estas costumbres que son uno -- de los principales obstáculos que se presentan pa ra la solución o freno del alcoholismo.

Sexto.- Estamos completamente conscientes de que la Legisla- ción actual en relación con los distintos aspectos -- que presenta el alcoholismo como son: elaboración, -- venta y consumo de bebidas embriagantes que no ha -- cumplido con el dispositivo anhelado, ya que como se ha demostrado en el presente trabajo, el alcoholismo está pasando por sobre todas las disposiciones jurí- dicas que existen sobre el particular, ocupando uno de los primeros lugares en los problemas socio-econó- micos actuales, nosotros pensamos que el problema -- puede estar, no en la Legislación, sino en quienes -- se ocupan en aplicarla.

- 1.- Alcohólicos Anónimos. World Services, Inc Box 459 Grand Central post office. New York N.Y. 10017 Impreso y Distribuido por -- Central Mexicana de los servicios Generales de A.A.C. México, 1977.
- 2.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1986. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (Secretaría de Programación y Presupuesto)
- 3.- Bernal Sahagún, Víctor M. El alcoholismo en México, Ed. Nuestro tiempo, S.A. México, 1983.
- 4.- Bogani, Miquel Emilio. El alcoholismo enfermedad social Plaza & Janes Editores, S.A. -- Barcelona, 1985.
- 5.- Cabildo, Héctor M. Alcoholismo, criminalia No. 10 México, 1960.
- 6.- Caso, Agustín. Alcoholismo y Psicosis alcohólicas, Ed. Limusa, S.A. México, --- 1981.
- 7.- Ceniceros, José Angel. Derecho Penal y Criminología Ediciones Botas, México, 1954.

- 8.- Coria Ortiz, Jorge. Intoxicación alcohólica como estado - de peligro y generador de un nuevo de lito, México, 1958.
- 9.- Criminalia Revista Criminalia No. 8 año X, México; 1944.
- 10.- Criminalia Revista Mensual de criminalia No. 12 año XXXV, México, 1969.
- 11.- Cuaderno de Preven ción Social. De la Dirección General de Servicios coordinados de prevención y rehadap-tación social, de la Secretaría de - Gobernación No. 2
- 12.- Diario Oficial. De fecha 22 de mayo de 1944.
- 13.- Diario Oficial. De fecha 21 de Diciembre de 1951.
- 14.- Diario Oficial. De fecha 16 de mayo de 1944.
- 15.- Diario Oficial. De fecha 15 de Noviembre de 1951.
- 16.- Diario Oficial. De fecha 25 de mayo de 1951
- 17.- Diario Oficial. De fecha 10. de julio de 1964.
- 18.- De la Fuente, Ramón. Aspectos psicológicos del alcoholis-mo, México, 1960.

- 19.- Fort, Joel. Alcohol, extemporáneos a pleno sol, - México, 1980.
- 20.- Fundación de Investigaciones Social, S.A. El alcoholismo en México, 1984.
- 21.- García Belisola, Domingo. Alcohol, Editorial Olimpo, México, - 1979.
- 22.- Garrido, Luis. Alcohol y Delincuencia, México, --- 1960.
- 23.- Kessel, Joseph. Alcohólicos Anónimos, Plaza & Janes, S.A., México, 1987.
- 24.- Marchiori, Hilda. Personalidad del Delincuente, México, 1985.
- 25.- Méynez Fuentes, Samuel. Alcohol y alcoholismo, criminalia - No. 10, año XXVI, México, 1960.
- 26.- Molina Piñeiro, Valentín. El alcoholismo en México, 1982.
- 27.- Noyes, A.P. Psiquiatría Clínica Moderna, La --- Prensa Médica Mexicana, S.A. México, 1985.
- 28.- Odier, Charles. El hombre esclavo de su inferioridad, fondo de cultura económica, México, - 1980.

- 29.- Pere, Foix. El alcoholismo y la Delincuencia, - Eds. Mexicanos Unidos, S.A., México, 1956.
- 30.- Quiroz Cuarón, Alfonso. Alcoholismo y Criminalidad, México, 1960.
- 31.- Revista de Estudios sobre la juventud. Revista Encuentro No. 4, México, -- 1984.
- 32.- Thomason, Jorge. Licor al Volante, Ed. México, 1960.
- 33.- Torres, Ramón. Alcoholismo, Editores Mexicanos Unidos, S.A., México, 1983.
- 34.- Vallés, Jorge. Alcoholismo (el alcohólico y su familia), México, 1978.
- 35.- Velasco Fernández, Rafael. Esa Enfermedad llamada alcoholismo, México, 1985.
- 36.- Zaffaroni, E.R. La embriaguez en el Derecho Penal, Criminalia No. 6, año XXXI, México, 1965.

L E G I S L A C I O N

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente.
- Código Civil para el Distrito Federal, Vigente.
- Código Penal para el Distrito Federal, Vigente.
- Ley General de Salud, Vigente.